Sábado 11 de Junio de 1870 — BUENOS AIRES — Año 1—Núm. 153

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION

En Buenos Aires al mes.......... 25 $
Por seis meses.......... 140 $
Por un año.......... 250 $
Número suelto.......... 1 $

LA DISCUSION

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION

Fuera de Buenos Aires al mes.......... 10 [illegible]
Por seis meses..........
Por un año.......... 12[illegible]

REDACCION Y ADMINISTRACION, EN SU IMPRENTA, CALLE DE POTOSÍ NUMERO 198

REDACTOR EN GEFE Y DIRECTOR: FRANCISCO LOPEZ TORRES— Los comunicados de interes publico, GRATIS —REGENTE Y EDITOR RESPONSABLE: CARLOS DUVAL

ALMANAQUE

HOY 11—Témpora—San Bernabé apóstol.

EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto se celebre en almonedas y remate público debajo de las galerías de la casa de justicia en los dias 9, 10, 11, del entrante Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Patricio Moore situada en la calle del Parque con los números 182, 184 y 186 edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente al Norte por sesenta y nueve y una tercia de frente al Sud, con dos martillos en favor de la casa, la que ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de setecientos noventa y dos mil docientos ochenta y tres pesos dos reales moneda corriente: previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin núm. 48 á la que se halla adherito el que firma.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1870.
Dario Beccar.
m. 13-30p.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á don Juan Santistevan, para que comparezca en el término de nueve dias ante este Juzgado y por medio de la oficina á cargo del escribano Gomez, á la cual me hallo adscripto, por sí ó por medio de apoderado á efecto de contestar un traslado pendiente en la demanda que contra él sigue don Domingo Arini, sobre cobro de pesos, bajo el apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia, haciéndole saber al mismo tiempo que el procurador Meslin ha renunciado el poder que le tenia conferido en dicha demanda—Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
j3 9p *Joaquin Reynoso.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandes se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Pedro Lafitte y Causirat para que se presenten ante su señoria y oficina de Carvallo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1870.
m30-15p *Enrique Nuñez.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Almeyra ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1870.
m11 30d. *Enrique Nuñez*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 2, 3 y 4 de Junio próximo, del terreno de campo y poblaciones pertenecientes á la testamentaria de los cónyuges D. Pedro Alcántara Rojas y Da. Juana Galvan, sito en el partido del Pilar, compuesto de 555 vs de frente por 3750 id de fondo, tasado en la suma de 59500$ m⁄c. Tambien se ha de vender una casa de la misma testamentaria situado en el pueblo del espresado partido tasada en la cantidad de 25,000$. Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones—Buenos Aires, Mayo 13 de 1870.
MANUEL LLAMES OLNER.
m12 30p Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Medina, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 12 de 1870.
m12 30p JOSE HERNANDEZ.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se celebren almonedas y remate, bajo las Galerias de Cabildo, y en la última tarde de los dias 13, 14 y 15 del entrante Junio, de un terreno que forma irregular en figura de triangulo con una area, compuesta de 1472 metros 20 centésimos cuadrados ó sean 1700 varas cuadradas, situado en Barracas al Norte á inmediaciones de la barraca conocida por de los Sres. Balcarse y lindero con propiedad de la testamentaria de D. Juan Sipredi. Este terreno ha sido tasado en 17,000 ps. mjc y pertenece á la testamentaria de D. Fermin Gamboa.
Por mas detalles ocurran á la oficina de D. José N. Cabral donde están adscripto—Buenos Aires, Mayo 14 de 1870.
m27 15p Leandro M. Gonzalez.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se citen á los que se consideren con derecho por cualquier título á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Castro para que se presenten ante su Juzgado y oficina de Carvallo y Nuñez á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.
m30-30p *Enrique Nuñez.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil D.D. Emilio Agrelo se citan llaman y emplazan por el término de treinta dias a contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Merro, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que ha lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
M. Granados.
j8 p30.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en la Civil, Dr. D. Jorge Echevarria, se han de hacer almoneda y remate en las últimas tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente mes y en el Juzgado de Paz de este Pueblo y pertenecientes á la testamentaria de los Conyuges D. Santiago Agüero y Da. Catalina Ponce, con el edificio árboles y sembrados en ellas existentes; tasadas una en 14,000 ps. m/c. y la otra en 6,000 ps.
Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; las personas que se interesen podrán ocurrir por mas pormenores al que firma que pondrá de manifiesto las tasaciones—
Lobos, Junio 6 1870.
José M. Ferrer.
j8 30p. Juez especial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Miguel G. Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en los dias 28, 29 y 30 del corriente Junio, ante el Juez de Paz de Juarez, de la hacienda de la testamentaria de don Rufino Nievas, que existe en ese partido y es la siguiente:
571 cabezas de hacienda vacuna al corte.
122 yeguas de cria.
24 caballos de silla.
4 yeguas madrinas.
Los interesados pueden ocurrir por mas informes á la oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto, ó bien á dicho Juez de Paz de Juarez.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1870.
De oficio: *G. Pombo.*
Escribano Público.— *S. M. Gonzalez*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza á D. Manuel Troncoso para que dentro del término de 6 dias comparesca por ante de este Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á dar esplicaciones del estado de sus negocios, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en estado de quiebra
Buenos Aires Junio 8 de 1870.
j8 6p *Terry.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se hace saber por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bartolo Brusan, ya sean como herederos ó acreedores, que dentro de la del término de treinta dias contando de la publicacion del presente deben comparecer por el Juzgado á carga de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72) á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
j8 30p. *Vineut.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se notifico por el presente á D. Luis Lazetti la providencia recaida en un escrito presentado por D. Lázaro Montaldo en la demanda que por cobro de pesos le sigue, pidiendo se deje sin efecto el comparendo ordenado y se resuelva lo que corresponda, que es la siguiente: Buenos Aires Mayo 9 de 1870. Como se pide—Agrelo. Tambien se le hace saber, comparesca de dos en dos dias á la oficina actuaria á oir providencia en estos autos: bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 7 de 1870.
A. Miñones.
16 Bolivar 18.

Por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr D. Emilio A. Agrelo, se sita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por D. Bonifacio Andrade; para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado y oficina calle de Victoria núm. 94, bajo apertibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Mayo 4 de 170.—*Bernabé Burgos* j9 15d

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Testa, para que en su carácter de herederos ó acreedores, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
Cevero L. Beluis.
j. 10-30p. Rivadavia número 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Basilia Pedernera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante S S por medio de la oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116 á deducir sus acciones en forma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1870.
J10—30p. *V. Artola.*

VAPORES

Agencia de vapores

DE

ALVAREZ Y RISSO

99 1/2—RECONQUISTA—99 1/2

Itenerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que rige desde Marzo de 1869.

Para el Salta con escala en todos los puertos
Sale el Juéves á las 10 de la mañana.
El vapor.
VILLA DEL SALTO
Regresa el Lúnes al amanecer.
Para el salto con escalas en todos los puertos
Sale el Sàbado á las 10 de la mañana.
El vapor:
RIO DE LA PLATA
Para Montevideo, sale los Lúnes á las 5 de la tarde.
El vapor:
VILLA DEL SALTO
Para Montevideo, sale el Miércoles á las la tarde, el vapor:
RIO DE LA PLATA
Regreso los sàbados al amanecer.
Los vapores tomarán carga, encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay es decir: Nueva Palmira, Tacuari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Concecion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.
Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso,
Reconquista 99 1/2.

Compañia de navegacion á vapor
RIO DE LA PLATA

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion

Los paquetes nacionales

TARAGUAY GOYA Y GUARANI.

Salen de este puerto para la Asuncion todos los Jueves á las 10 de la mañana, tocando en los puertos intermedios—Recibe carga y pasageros—á los que se les ofrece el mas esmerado trato.
Regresan de la Asuncion todos los màrtes y siguen el mismo dia á las 5 de la tarde para Montevideo.
Salen de Montevideo los sábados á las 5 de la tarde y reciben carga en este puerto hasta el miércoles víspera de su salida, proporcionando lanchas grátis á los cargadores.
Por mas informes, órdenes de carga, encomiendas y boletos de pasajes á la Agencia de la Compañia Cuyo núm. 24.

AGENCIA
Ifernet y Ca.

Comisiones de aduana, lanchaje y Lastre.

54—CALLE DE 25 DE MAYO—54

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

El vapor comercio del Rosario capitan Morse sale del Tigre con destino á Rosario, Paraná y Santa-Fé todos los miércoles.
Boleto de tren gratis.
ENCOMIENDAS Y VALORES.
Tocando en todos los puertos intermédios.

Escrito presentado por varios escribanos al gobierno de la provincia, sobre indebido arrendamiento, que se les cobra por las oficinas.

Exmo. Sr.—Enrique Alcobendas por sí, y los escribanos Diego J. Cordero, Pedro Sicourel, Enrique Quintana, Enrique Martinez y Angel Vinent, en el espediente sobre cobro indebido de arrendamiento de oficina de escribanias, digo:

Que se me ha hecho saber la resolucion de V. E. en que no se hace lugar á la declaracion que pretendemos de no adeudar arrendamiento alguno; y como mis principales y yó, persistimos en la creencia de que no las adeudamos, vengo á esponer los fundamentos de ella, en la seguridad de que por su mérito, V. E. ha de revocar como solicitamos, la espresada resolucion.

Siento que la naturaleza del asunto, me obligue á ser algo estenso; pero me anima la opinion de que V. E. ante todo querrá proceder con rectitud en el caso.

I.

Para la mejor intelijencia de esta materia, oscurecida por el Fiscal y el Asesor, principiaré por analizar brévemente las funciones del escribano.

Como escriturario: 1.º el escribano redacta fija las contratas y trasmision de las propiedades entre particulares, arreglando la intencion de estas á la ley, con intervencion de testigos: 2.º dá copia de ser instrumentos con referencia y bajo su palabra de ser iguales al original que queda en el protocolo, ó certifica en la misma forma sobre su existencia ó inexistencia: 3.º guarda el protocolo bajo su responsabilidad.

Consisten pues, las funciones del escriturario en vender su servicio científico al que lo solicita; y por el precio recibido, guardar la constancia de las actas que ha dirijido, para que nunca pueda dudarse de los derechos de las partes.

Como actuario, el Escribano—1.º—autoriza las resoluciones del Juez, firmándolas con él—2.º—con firma de los interesados ó testigos constata las notificaciones—3.º certifica con referencia á originales—4.º por cometido ó delegacion del Juez, toma declaraciones y practica algunas otras diligencias que son firmadas por los interesados—5.º guarda el archivo bajo su responsabilidad.

Las funciones del actuario, aunque requieren la ciencia del estriturario, son principalmente de *secretario*; necesitan la confianza del Juez, pueden llegar hasta el ejercicio de cierta jurisdiccion: ellas constituyen un empleo que solo puede confundirse con la facultad de escriturario, porque requiere la misma ciencia, y en cada caso es pagado por el que lo necesita.

Para ser Escribano, se necesita pues, cierta disposicion intelectual y estudiar cuando menos algo de filosofia, filosofia, derecho y las formas de escrituracion y actuacion.

Entre nosotros á falta de aulas del ramo, como las hay en España, se hacen particularmente esos estudios teóricos; y las prácticas, se adquieren en las Escribanias, á fuerza de tiempo y paciencia.

Pero sea cual fuere, el medio porqué se consigue la ciencia, el hecho es, que á nadie se admite de Escribano sin exijirle pruebas de haberla adquirido; y aun durante determinado número de años de estudios: lo que constituye un capital empleado, y á la Escribania en una profesion científica.

Veamos ahora, á quien pertenece la propiedad de protocolo y archivo.

El protocolo, sin ningun género de duda, es de propiedad de los otorgantes de las escrituras en él contenidas y sus sucesores; pues se compone de una coleccion de trabajos profesionales, cada uno de los cuales ha sido solicitado, y apoyado respectivamente, por las personas que han querido determinar y fijar sus derechos, á las transmisiones de ellas.

Los espedientes del archivo pertenecen á las partes tambien, por la misma razon que el protocolo.

Para la permanencia y seguridad de la fijacion de los derechos privados, resultante de las escrituras y pleitos, conviene que aquellos, como estos, se hallen reunidos en oficinas especiales á cargo de archivero determinado; y nadie mas adecuado que el Escribano mismo, en quien *han confiado* los interesados. Por esta circunstancia en remuneracion de la guarda y del trabajo, el autorizante percibe el derecho de copias y certificados.

El protocolo, como el archivo judicial, por cuanto determinan y fijan los derechos privados de muchos, son objetos de interés jeneral y deben estar bajo la vigilancia de alguno de los poderes públicos.

En las monarquias, esos archivos están bajo la vigilancia del Monarca, que por eso nombra el escribano que las ha de regir; entre nosotros donde hay absoluta separacion ó independencia de poderes, como la facultad de resolver las colisiones de intereses privados, solo corresponde al Poder Judicial; y los archivos en que están fijados esos intereses, son la base de su mayor parte de sus determinaciones; corresponde al Poder Judicial la vigilancia de ellos, y la recepcion de escribanos, los que por otra parte son, como los abogados, agentes auxiliares de la administracion de Justicia; que en manera alguna dependen, ni tienen nada que ver con el Ejecutivo.

Para llamar empleo público á la escribania, se repite bajo mil formas, que el escribano es el *depositario de la fé pública*. El escribano es depositario de la fé ó confianza del que necesita sus servicios profesionales; lo mismo que el corredor, médico ó abogado, difiere de alguno de estos, aunque como archivero de sus clientes, dá copias y certificados con referencia á su archivo; y en que, cuando es actuario, practica las diligencias de secretario en la forma que dejamos establecido: difiere en suma, por el carácter de fijeza y permanencia que tiene el archivo á su cargo; y esta circunstancia, unida al monopólio del certificado de aptitud, es la que autoriza cierta manera de vijilancia del Poder Judicial en la administracion de las oficinas.

Una oficina de escribano, solo es pública, en el sentido en que lo es un escritorio de abogado, contador, procurador ó corredor; en el sentido, de que allí existe y se guarda, bajo la responsabilidad del gefe, la constatacion de derechos particulares de muchos.

Del precedente análisis de la institucion de la escribania, basado en sus leyes fundamentales, resulta evidentemente, que ese llamado *oficio*, como aun hoy lo es la abogacia, lo mismo que ésta, es una propiedad científica; y que como la una habilita para ser juez, la otra habilita para ser actuario.

La profesion de Escribano se desnaturalizó en España, desde que los flamencos principiaron á vender y arrendar las oficinas, y el ejercicio del título de Escribano; pues para hacerlo, necesitaban dar á la profesion un nombre y carácter de empleo público: tras la venta del oficio, vino el monopólio del número; vinieron las exaciones para recuperar el precio, y fueron necesarios los aranceles, análogos á los de todas las industrias y profesiones enagenables.

Pero felizmente, esos tiempos han pasado yá. En España es dificil la transicion á las buenas ideas, porque casi todas las oficinas están vendidas, y es necesario expropiarlas. Entre nosotros nada de eso sucede. Aquí toda la dificultad proviene, de que no se presta atencion al asunto; de que nadie quiere detenerse á descartar de esta institucion todas las leyes que por su carácter monárquico, ó como provenientes de la venta, y del monópolio de la profesion por número determinado de individuos, han quedado sin efecto en la República.

Así se esplica, que en vez de conservar ó aumentar la separacion entre los Escribanos escriturarios y los actuarios, como lo están en Sevilla; aquí se considera inseparable una cosa de otra, con evidente prescindencia de que el actuario necesita la confianza del Juez que á la vez que se dictaba una ley en 1863, declarando libre el oficio de Procurador tambien de fé pública; porqué solo á él se podian entregar los espedientes, y solo á él confian las partes, los secretos y documentos de su pleito; á la vez que se declaraba la libertad del oficio público de Corredor; depositario de la fé de todas las operaciones comerciales; al mismo tiempo que todo eso se declaraba, sin mas exigencias que las pruebas de capacidad, se trataba y aun hoy se trata como empleo público la profesion de Escribano; y se quiere determinar su número, arrendarlo y venderlo por una parte; al mismo tiempo que por otra, con evidente y pasmosa contradicion, se le impone contribucion de patente, como á cualquiera otra profesion ó industria libre.

Mientras sean necesarios algunos monopolios profesionales como los de la medicina, la abogacia y la escribania ó notariado, las ideas económicas del siglo y nuestras instituciones exigen el libre acceso á esas profesiones; el libre ejercicio de ellas, sin mas restriccion que las pruebas de aptitud para desempeñarlas.

Todo escribano podria ejercer libremente su profesion, solo con que se creára un *archivo central* de estractos de escrituras y pleitos en la capital, y otro general de originales en cada municipio; y separar las funciones de escriturario de las de actuario. Obligar al escriturario á que enviára semanalmente al archivo del municipio un estracto de las escrituras autorizadas, y al fin de mes el protócolo. Obligar al actuario á que enviára todo los espedientes al archivo municipal luego de fenecidas; acompañado cada uno de ellos, de un estracto en que se espresára el nombre las partes; materia litigiosa y determinacion definitiva del litigio. Mandar que todos los archivos municipales remitiesen mensualmente al de la capital, los estractos recibidos. Y por último, prohibir absolutamente á todas las autoridades la estraccion de original alguno de los archivos, y dar sueldo á los actuarios, suprimiendo los derechos de actuacion.

Una organizacion análoga, solo dejaria en pié, del monopólio profesional de los Escribanos, las pruebas de aptitud; con ella vendria á tierra el monopólio del número, el arancel y todos los anacronismos, y todos los absurdas inconstitucionalidades en que se haya envuelta nuestra profesion. Esa organizacion, respetando nuestros derechos, garantiria mas ámpliamente las de los consumidores; con la competencia les ofreceria servicio mas perfecto y barato, y seria arreglado á las instituciones del país.

Hemos cansado la atencion de V. E. analizando la escribania; ocupándonos de su historia, y hasta proyectando como se conformaria mejor con las ideas del siglo y nuestras instituciones, porque lo hemos creido necesario para arrojar luz en el asunto; y por que ese proceder, nos ha de facilitar la computacion de los argumentos del Fiscal y del Asesor.

II.

Ha dicho el Fiscal, que la profesion de Escribano consiste en la facultacion para actuar y autorizar escritura en forma.

El Fiscal confiesa que la escribania ó notariado es *profesion*; *profesion científica*, pues agrega que solo podemos autorizar escrituras en *forma legal*, para la cual se necesita estudiar gramática, lógica y derecho; y aumenta *que podemos actuar*; lo que requiere el estudio de los procedimientos.

Pero el mismo Fiscal dice á la vez, que esa profesion solo consiste en una *facultacion*, que ni nos dá el derecho de autorizar escrituras y llevar protocolo, ni el de actuar, porque esto *haria imposible la reglamentacion*.—¿Y qué *facultacion*, qué profesion es esa, que despues de haberla adquirido á fuerza de tiempo, trabajo y pruebas de aptitud, todavia no es mas que una profesion en potencia, una profesion que se tiene y no puede ejercerse?

Con anterioridad el mismo Fiscal ha establecido la condicion precisa para que la escribania salga del estado de profesion en potencia y pueda ejercer; ha dicho: que para esto se requiere que el Estado cree un rejistro y dé al escribano el empleo de regirlo.

—Segun esta peregrina teoria, fundada en las leyes dictadas á instancia de los compradores de escribanias durante la dominacion austriaca, para que no se hicieran frustráneas sus compras y sacar mayor lucro de ellas; la profesion de escribano consiste en *ser apto para cierta especie de empleo* y servir esperando que la autoridad quiera darle.

Esto es el colmo del absurdo, pues si eso ha de llamarse profesion, es la profesion de todos los habitantes de la República: todos son aptos para alguna especie de empleo, y todos tienen igual derecho á ser nombrados.

Segun la teoria del Fiscal, cada empleo seria una profesion y todos los haraganes profesores en potencia.

Lo de que *la libertad haria imposible* la reglamentacion, depende de la manera en que se encare la profesion. Como se encara generalmente y por el Fiscal: haciendo de la Escribania una profesion científica, que consiste en tener derecho á cierta clase de empleos; y de estos empleos una propiedad del Estado, que puede darlas, venderlas ó arrendarlas; y al mismo tiempo quitarlas, imponer patente al que en cualquier manera las recibe, y fijarle el precio de su trabajo; encarada la Escribania de esa manera, nunca será posible su reglamentacion. ¿Quién puede reglamentar lo absurdo llevado al colmo de la fantasia?

Pero tomando la escribania como es en sí, considerada en su materia y sus fines, descartado el inmenso cortejo de disposiciones reglamentarias accesorias, dictadas ya para atajar la rapacidad de los compradores de ellas, que se esforzaban en reembolzar el precio con intereses; prescindiendo de todo ese fárrago, hemos demostrado antes cuán fácil seria reglamentar la escribania respetando y asegurando los derechos de todos.

Insistiendo el Fiscal, en que la escribania es un *empleo público*, y el escribano un simple empleado, para impugnar nuestra oposicion al pago de arrendamiento, agrega: que el estado tiene derecho de crear y suprimir empleos, y por consiguiente el de nombrar á los que hayan de desempeñarlas, imponerles condiciones, etc. No sabemos quien sea *el Estado*; pero aunque reconocemos en el pueblo de la provincia el derecho de crear y suprimir empleos por medio de sus representantes; y en los diversos poderes públicos, el de nombrar las personas que hayan de rejirlas segun sea la naturaleza del empleo; hemos probado antes y el mismo Fiscal ha reconocido que la escribania no es un empleo, sino una profesion científica, que solo tiene de empleo algo muy accesorio é irregular: el derecho de actuar, de ser secretario forzoso de los juzgados.

Tampoco es cierto, que la autoridad á quien corresponde el nombramiento de un empleado lo que el Fiscal llama *el Estado*, tenga el derecho de *imponer condiciones* al que nombre; solo la ley puede hacerlo; y esto en cuanto no ataque las libertades individuales.—Esa teoria del Fiscal no es americana, es monárquico-absolutista, es de Felipe II y Luis XIV.

Acercándose ya el Fiscal al punto á que se dirige por contradictorias divagaciones, dice: que la imposicion de la condicion de arrendamiento se funda:—1.º en el *reconocimiento* del derecho de la sociedad á la propiedad del registro y archivo—2.º en que es una *compensacion* á la sociedad por el desempeño de un puesto lucrativo; que ella costea con el pago de costas.

—¿Porqué, y para qué ese reconocimiento especial del señorio de la Sociedad?

Por otra parte, los actos profesionales no son pagados por la sociedad, sino individualmente por los que la solicitan;—¿con qué derecho podria pues nadie pretender el reembolso de ese salario?

Para hablar solo de España, contestaremos al fiscal, que allí hasta el reinado de los Reyes Católicos, cuando el Señor de algun bien daba su posesion y goce, por tiempo, por vida ó hasta los sucesores, con las condiciones: de practicar periódicamente actos de *reconocimiento* de la propiedad ó señorio, y de *compensar* en alguna manera la concesion que se les hacia; esto se llamaba—*constituir un feudo*. Segun el Fiscal, nuestras oficinas son pues, *feudos*.

¿Bajo qué instituciones, y qué época vivimos, Exelentísimo señor?

Otro argumento del Fiscal, para sostener el derecho del *Estado* á enfeudar las oficinas de escribanos, es que, á su juicio, el protocolo y archivo son de propiedad del Estado.

Analizando las funciones del escribano, yá demostramos la falsedad de esa asercion, conviniendo de que el protocolo y archivo, son de propiedad de los que los han pagado.

El Asesor, con pequeñas diferencias de forma; como la de establecer que V. E. es quien atribuye la fé pública al escribano; facultad, que sea dicho de paso, no encuentro en la Constitucion de la Provincia; acepta en general lo espuesto por el Fiscal, para aconsejar que se nos cobre arrendamiento de las oficinas: que éstas sigan enfeudadas.

—Con la refutacion de las razones espuestas por el señor Fiscal, hemos hecho tambien las del Asesor.

Solo nos resta yá, considerar este asunto mas estrechamente, bajo su aspecto Constitucional.

III.

Desde que nuestras Constituciones Nacional y Provincial declararon la igualdad de todos los habitantes de la República y garantieron respetivamente por sus artículos 14 y 164 la libertad del ejercicio de toda industria lícita, quedó proscripto todo monopolio personal que no sea natural, y que no esté fundado en la superioridad de ciertas facultades. Desde entónces cesaron de estar en vigencia, las leyes y reglamentos que constituyen y organicen los monopolios artificiales ó legales, por ser contrarios á nuestra constitucion política (artículo 31, Constitucion Nacional y 130 Constitucion Provincial.)

Pero es imposible quebrar en un dia con instituciones que se hallan asimiladas al organismo social; y mientras la opinion va rompiendo el sistema proteccinista ó tutorial, mientras se destruye del todo la absurda creencia de que solo ciertas autoridades son aptas para juzgar de la capacidad especial de las personas para determinados trabajos; y va quedando sin efecto la legislacion fundada en su creencia; subsistirá de hecho cierto grado de monopolio de señaladas profesiones: *la necesidad de los certificados de aptitud.*

¿Pero en qué se fundan estos monopolios? Solamente en la fé que el público presta al certificado.

¿Y qué derechos confiere ese certificado la que lo obtiene? Evidentemente ninguno que pueda ser contrario á los preceptos de igualdad y libertad de industria.

El escribano, pues, como el médico, el abogado y el corredor se confunde con todos los habitantes de la República, en cuanto tiene derecho de dedicarse y ejercer libremente su industria; y se distingue de los demas habitantes, en cuanto la industria á que se dedica goza del monopolio del certificado de aptitud; y por esta razon cae bajo cierta vigilancia de la autoridad.

Por lo que es comun á todos los habitantes de la República, en virtud de los principios constitucionales, de igualdad y libertad de trabajo en industria; cualquiera tiene el derecho de dedicarse á la profesion de escribano como á otra de las libres ó certificadas; y ninguno de los Poderes puede prohibirlo á persona alguna, ni determinar en las últimas el número de profesores del ramo; porque tales prohibiciones ó limitaciones agravarian el monopolio de título á favor de señaladas personas—las que lo tienen; con perjuicio de todas las demás; que es precisamente lo que la constitucion ha querido impedir.

Por lo que la escribania tiene de comun con todas las industrias, en presencia de los principios antes citados, y el de la inviolabilidad de la propiedad, representada por la profesion, el que ha conseguido el certificado de aptitud para escribano, tiene pleno derecho de ejercer su profesion, de espiotar su propiedad; sin que ninguna autoridad de la República pueda prohibirselo, ni imponerle tales condiciones que lleguen á dejar sin efecto, alguna de aquellas garantias constitucionales; y la pretension de obligarnos á solicitar permiso para ejercer la escribania, y á pagar arrendamiento por el ejercicio, es contraria á los artículos 17 y 28 de la Constitucion Nacional y 145 de la Provincia.

En cuanto al escribano, como el médico, abogado ó corredor, se distingue de las demás; por la necesidad del certificado de aptitud para ejercer su profesion, por el mero hecho de gozar ese monopolio, que se creo provechoso á todos, la autoridad tiene el derecho de velar por que el provecho sea efectivo. Ese será la carga del monopolio mientras subsista.

La forma y estension del derecho de vijilancia de la autoridad sobre las profesiones monopolizadas, ha de variar segun la naturaleza de estas; pero siempre deberá estar sujeta á nuestros principios constitucionales.

Para que la escribania llene su fin social, solo se necesita: *aptitud* en el escribano, y seguridad para los archivos.

Estos son los dos únicos fines á que debe dirijirse la vijilancia de la autoridad; y en cuanto se dirija á otros, ó se ejercite mas de lo absolutamente necesario para conseguir aquellos dos, atacará los derechos de propiedad y libertad de trabajo ó industria; con infraccion del art. 28 de la Constitucion Nacional, que es la última garantia de esas libertades.

Como, segun hemos demostrado, que el protocolo y archivo son propiedad de nuestros clientes, y no de la Provincia; ninguno de los poderes públicos puede venderlos, arrendarlos ni en ninguna otra manera explotarlos, sin cometer despojo é infringir los artículos de las constituciones Nacional y Provincial, que garanten la inviolabilidad de la propiedad.

Si V. E. no puede arrendar el derecho comun de dedicarse á una profesion, ni el de ejercerla despues de adquirida; ni tampoco el protócolo y archivo por ser propiedad de los que lo han pagado,—¿Qué es lo que se pretende arrendarnos?...¿El derecho de actuar? No puede ser, por qué es el ejercicio de un empleo que supone profesion; y entre nosotros no hay empleos enagenables. ¿Será la facultad de guardar el archivo y de espedir cópias y certificados con referencia, á él?—Tampoco puede ser, por qué estas son simples aplicaciones del ejercicio de la profesion, y

FOLLETIN

LA HERENCIA

POR

J. J. Smith.

recibido un golpe repentino, y llevó su mano arrugada al corazon.

—Pero no he venido aquí para disputar con vos ni para reprocharos, añadió su hijo. Decis que no habeis deseado mas que mi felicidad. Probádmelo: dejad esta aldea en dondo vuestra persencia es una amenaza continua para mí. En otro pais, yo os suministraré los medios de pasar vuestros dias en la opulencia. Aquí no me atrevo ni quiero hacerlo, porque estaria siempre inquieto. ¿Qué han debido pensar los que han sido testigos del trasporte insensato con que habeis gritado mi nombre en el momento de mi llegada?

—Era el grito de naturaleza, murmuró Nan.

—Decid mas bien el grito de la locura, replicó friamente el jóven.

—¡Os negais pues á reconocerme!

—Decididamente.

—¡Y á verme!

—No consentiré en volveros á ver mientras permanezcais en Crowshall; y respecto á reconoceros, no soñeis en semejante locura. Las risas burlonas del mundo me volverian loco, si supiese que vos sois la antora de mis dias, vos á quien todos temen ó evitan.

—Pues bien, lo sabrá, exclamó la anciana con violencia, aun cuando debiese proclamarlo desde lo alto del cadalso. La mano que os ha elevado puede precipitaros del pináculo de vuestro orgullo. *Aunque no quedára mas que una sola piedra de la antigua casa, encontraria medio de reconstruirla.* Soñais creyéndoos en seguridad! Continuad vuestro sueño; la hora del despertar os traerá vuestro justo castigo!

Habia en la amenaza de Nan algo que concordaba demasiado bien con las noticias que Rodrigo acababa de recibir de Amen Córner, para que el aventurero no se alarmase; él que tenia marcado con un crimen cada paso que habia dado hácia su objeto. Sabia por esperiencia de lo que era capaz su madre cuando daba oidos al resentimiento. Su vida de abnegacion, pasada en procurar la realizacion de sus designios, era una prueba de ellos. Y se preguntó sino valia mas arreglarlo con su afecto que ultrajarla.

Pensamientos de una naturaleza sombria flotaron á través de su espíritu, vagos é indecisos al principio como los murmurios del tentador que procura extraviar á una alma.

—Madre, dijo sentándose en la piedra al lado de ella y tomando un aire de amabilidad que era extraño á su carácter, pedid algo razonable, y no os lo negaré. Sé perfectamente lo que habeis hecho por mí; pero habiendo hecho tanto, ¿quereis destruir vuestra propia obra? Quedaos en Crowshall, si tal es vuestro gusto, nada tengo que decir; pero preguntaos con seriedad si me es posible reconocer el lazo que nos une. ¿Qué diria el mundo?

—Yo os he sacrificado el mundo.

—Y ahora quisierais sacrificarme á mí; y en el momento en que necesito mas que nunca vuestro auxilio!... Walter Herbert ha dejado un hijo, añadió Rodrigo bajando la voz.

Nan meneó la cabeza con un aire que indicaba que ya lo sabia.

—Continuad permaneciendo en vuestra presente oscuridad, continuó su hijo; venid al castillo cuando os plazca, siempre os recibiré. Lo único que yo temo es la publicidad de nuestro parentesco.

Nada hay mas fácil de persuadir que el corazon de una madre; la voz del afecto es la llave que lo abre, y aunque Rodrigo no esperimentaba ningun afecto por Nan, la hipocresía le proporcionó una excelente llave maestra.

Nan cedió con repugnancia, pero por fin cedió, y sin pensar siquiera que su debilidad le salvaba la vida; pues el monstruo desnaturalizado, mientras se servia de palabras dulces y de caricias, habia puesto tranquilamente la mano sobre un arma que llevaba en el bolsillo, determinado á hacer uso de ella si su madre persistia en su primera resolucion.

Cuando los lábios de su madre hubieron pronunciado las palabras de consentimiento, Rodrigo Hastings volvió á meter friamente la pistola en su bolsillo.

A pesar de ser un malvado, el testigo ocular de esta singular entrevista se estremeció al notar este movimiento, y resolvió mas que nunca estar en guardia con el hombre sin principios que le empleaba.

—He faltado á mi primera resolucion, dijo Nan, y estoy segura de que esto atraerá alguna desgracia. No importa; no hablemos mas de ello. El arrepentimiento es el acto mas inútil del corazon humano; no quiero arrepentirme. ¿Cómo habeis sabido que Walter Herbert ha dejado un hijo?

—Por Amen Córner.

—¿Os ha probado que no mentia? preguntó la vieja con aspereza; pues no me fiaria mas de su palabra que el reconocimiento de una culebra que, por una compasion mal entendida, hubiera calentado en mi seno. Ese pícaro mentiria por el único placer de engañaros.

—Me ha dado pruebas, replicó su hijo. Pero ¿porqué esta pregunta? Segun vuestro ademan de hace un instante, habia creido que conociais este secreto.

—He señalado mas de una vez alguna cosa semejante. Mi padre me ha aparecido en mi sueño, mirándome con una sonrisa fria y desdeñosa; y mostrándome el árbol genealógico y pintado en el salon que estaba profundamente arraigado, parecíeia desafiarme á que lo arrancara de raiz. Las mas hermosas ramas han sido cortadas, pero aun queda un retoño.

—Pronto se habrá secado, dijo Rodrigo con jactancia. ¿Creeis que habiendo hecho tanto me dejára burlar por un niño? Si lo hubiéramos sabido mas pronto, nos hubiera sido fácil hacerle desaparecer.

Su madre le miró con aire inecstigador.

—Parece que ha sido educado en la aldea, y á vuestros propios ojos, añadió Rodrigo pero ni Marta que le cuidaba, ni Amen Córner, el marido de Marta, sospechaban el secreto de su nacimiento.

—No hablais de Dick! exclamó Nan juntando las manos; es imposible que sea á él á quien aludís!

—Se le conocia por este nombre.

—¿Y la prueba de que es el hijo de Walter Herbert?

—Mis temores, he ahí la prueba. El hermano de Marta era el criado favorito de Walter. Poco despues de la muerte de su amo, este jóven dejó al niño al cuidado de su hermana.

—Todo esto no prueba nada, interrumpió Nan con impaciencia Este niño podia ser del criado.

—Y la cuna vista por el doctor Gore en el cuarto de Walter! No, madre, no; ya no me cabe duda; la conviccion se ha apoderado de mi alma; y á menos de que ese Dick desaparezca, no seré por mucho tiempo dueño de Crowshall.

—Abandonadle á su destino. El niño se ha perdido; el mundo, sus rigores y sus tentaciones harán lo demas.

—Al contrario, ese niño ha encontrado amigos.. amigos ricos á lo que parece. Amen Córner le ha visto en Lóndres en el coche de un banquero del cual ha olvidado el nombre; pero le volveremos á encontrar fácilmente. Apostaria mi vida á que ese intrigante de Elton está mezclado en todo esto!... Madre, prosiguió Rodrigo despues de una pausa, ignoro dónde habeis adquirido vuestro saber, pero es cierto que poseeis extraños talentos. ¿No podriais prepararme un ungüento para frotar una hoja cuyo ligero pinchazo fuese mortal?

—Tengo uno semejante, y os lo traeré al castillo.

—¿No ha perdido su virtud?

—Mas de una vez me he servido de él para defender mi vida. Pocos de los que veian, apoyada en mi muleta, á mi á quien creian impotente, sospechaban que tenia en ella un arma tan terrible cono la espada del ángel exterminador.

Amen se estremeció á estas palabras, acordóse de los peligros á que se habia expuesto insultando á esta mujer en la choza.

—Pero ¿para quién necesitais este ungüento? peguntó Nan.

—Para dos personas.

—Nombrádmelas.

Para ese Dick, esa culebra que se atraviesa en mi camino, contestó Rodrigo con ira.

—¿Y la otra?

—Para Amen Córner cuando concluyan su obra.

El espia no esperó á que dijeran nada mas, sinó que se apresuró á salir del pasadizo, y no respiró libremente hasta hallarse en medio del cementerio. Si le hubiese sido posible, hubiera sellado con gusto la entrada de la tumba para impedir para siempre la salida á los que allí se encontraban.

—Para Amen Córner, cuando habrá concluido su obra! repitió dirijiédose hácia la aldea; pero Amen Córner no ha concluido su obra todavia, señor Rodrigo, y cuando la haya concluido estará muy léjos de vuestro alcance.... Pícaro ingrato! añadió con amargura; volverse contra mí el único hombre á quien he servido con fidelidad! Pero ya estoy prevenido; y si pudiese creer que Dick olvidára las vejaciones que le he hecho sufrir, yo....pero no, no; es imposible.

Como muchos otros, el ex-archivero parroquial veia levantarse sus crímenes contra él para cortarle el camino que hubiera querido seguir.

Respecto al doctor Marsh, que se habia hecho venir de New-York, dejó el cuarto de la huéspeda enferma del *Sol Naciente*, anunciando al turbado marido y á la afectuosa sobrina que á mistress Bunce solo le quedaban pocas horas de vida. Durante los largos años de tirania que con tanta paciencia habia sobrellevado, la posibilidad de la muerte de su mujer no se habia presentado nunca á la imaginacion del pobre Miguel. El la creia muy superior á semejante debilidad, y quedó tan anonadado por lo repentino de esta noticia, y se estuvo mirando al médico en un estado de estupefaccion tal, que este creyó que su razon se habia extraviado con la violencia del choque.

Juana, ó mas bien miss Juana, pues pretendia que se la llamase así, conservaba toda su serenidad; y se dió prisa á enviar un mensajero encargado de apresurar la llegada del abogado Ellsgood. El marido solo pensaba en su mujer moribunda, la sobrina en su testamento.

Habiendo ya cuidado de este asunto tan importante, la señorita entró en el cuarto de su tia y se sentó tranquilamente al lado de su cama. Mistress Bunce la miró algunos minutos con esa mirada inquieta y escrutadora que es tan penoso encontrar en los que amamos, cuando la respuesta debe ser terrible.

Pero Juana la sobrellevó muy filosóficamente.

—¿Qué dice el doctor? preguntó la enferma.

—¡Oh Dios mio! ¡Dios mio!....

—Vamos, vamos! Juana, interrumpió la mesonera, no temo saber la verdad. Nunca me ha asustado, ni me asustará jamás. ¿Dá alguna esperanza?

—No, respondió la sóbrina con una especie de hipo histérico que debia, sin duda, expresar su dolor, y haciendo al mismo tiempo un vano esfuerzo para derramar una lágrima. Dentro de algunas horas, añadió, estareis en el cielo, mi querida tia.

Mistress Bunce no pareció muy satisfecha de esta noticia, y á pesar de lo que habia dicho tocante á que la verdad no la habia asustado nunca, sus facciones arrugadas se cubrieron de una extremada palidez, á excepcion de la nariz que conservó sus colores. Juana echó de ver que su tia no era de mucho tan valiente como creia.

—¿Es preciso que muera? murmuró; *y antes que Bunce!* añadió con amargura.

—He mandado á casa del abogado, querida tia, dijo Juana en voz baja.

—Llevais mucha prisa, replicó la enferma con aspereza.

—Creia que tal era vuestro deseo.

—Y bien, sí, lo deseo, dijo la moribunda; pues no podria morir en paz si creyese que Miguel habia de quedar dueño de la casa cuando deje yo de existir. ¡Qué dueño seria sin tenerme á mí para guiarle! Pero no faltaré á mis deberes respecto á él.

Nuestros lectores podrán adivinar en parte lo que mistress Bunce comprendia por su su deber para con su marido, si piensan en el cetro de hierro bajo el cual le habia tenido durante tantos años.

Por no malgastar sus fuerzas en una vana conversacion, cerró los ojos y se volvió del otro lado, pareciendo sumerjirse en una meditacion que fué solo interrumpida por la llegada del abogado, el cual se anunció en la estancia con la fria sonrisa particular á los de su profesion.

—Mr. Ellsgood, querida tia, dijo la afectuosa sobrina.

—Celebro que hayais venido, dijo mistress Bunce hablando con dificultad. ¿Teneis todo lo necesario?

—¿Necesario para hacer qué, mi querida mistress?

—Para hacer un testamento.

—Todas son lo mismo! murmuró el lejista, todas son lo mismo! todavia no he encontrado una que tenga una idea exacta de la propiedad.—Luego añadió en alta voz: Vos no podeis hacer testamento, mi querida mistress Bunce; la ley no os otorga derecho para legar cosa alguna; todo pertenece á vuestro marido; hariais una docena de testamentos que no valdrian un comino.

Hubo algo de sublime en la súbita energia que provocó esta fatal verdad.

La mesonera se levantó de su almohada sin ayuda de nadie, y fijando sus ojos penetrantes en el hombre de ley, esclamó:

—Tonterias, Mr. Ellsgood, siempre he hecho mi voluntad.

Y quisiérais continuar haciéndola, sin duda, replicó el abogado con una sonrisa; es un talento que la mayor parte de las esposas ejercen, en consideracion á que una ley equitativa les ha privado hacer valer su voluntad por testamento despues de su muerte.

—¿No puedo hacer lo que quiera de lo que me pertenece?

—Pero toda la propiedad pertenece á vuestro marido replicó el abogado.

—Al casarme con Miguel Bunce, dijo la mujer con la mayor seriedad, me casé con la casa y el dinero; todo esto me pertenece y quiero disponer de ello.

—No por testamento, añadió Mr. Ellsgood con una mirada significativa.

—¿Cómo pues?

El abogado guardó silencio; todavia no habia conducido á la mesonera al punto que deseaba.

—¿Qué me aconsejais hacer? preguntó mistress Bunce despues de una pausa.

—Que consulteis á un hombre de ley, mi querida mistress.

Mistress Bunce se dió en seguida por entendida, y habiendo metido la mano debajo de la almohada, sacó una vieja cartera de cuero que abrió, y de la cual tomó un billete de diez libras que pasó á las manos de Mr. Ellsgood.

—Ahora, dijo, os consulto; Miguel no es capaz de guardar dinero.

El abogado dobló suavemente el billete y lo metió en su bolsillo.

—El único medio de cumplir vuestros designios para la felicidad de vuestra sobrina, es hacer una donacion.

—Testamento ó donacion, ¡qué mas dá!

… escribano … ble, está suje… *empleo*, goza el es… vez de pagarse por tes… generales, se paga por lo… del impuesto especial lla… cesales de escribanía. La necesidad de determinar este impuesto—sueldo, justifica el arancel de costas procesales.

Siendo esto así, ¿qué fundamento puede tener el derecho, que pretende V. E. á cobrarnos arrendamiento por el ejercicio de nuestra profesion?

Suponiendo por un momento que la profesion, ó el protocolo y archivo, ó las dos cosas á la vez, fueran propiedades de la Provincia ¿podria V. E. arrendarlas sin autorizacion especial del Poder Legislativo?—Evidentemente nó; porque solo el legislativo tiene la facultad de disponer de las propiedades de la Provincia; y el contrato de arrendamiento sería insanablemente nulo por falta de capacidad de V. E., lo que es mas, por extra-limitacion de sus facultades.

Y no se diga que es defecto del contrato, porque es un principio universal de derecho público, que la voluntad ó consentimiento individual nunca puede constituir atribucion ó facultad en ninguno de los poderes públicos.

La division de éstos, y el reparto de atribuciones, tiene por objeto garantir las libertades del pueblo; y éstas no se prescriben; ni aun por acto voluntario, que importaria una modificacion de la Constitucion de la Provincia; algo análogo á lo prohibido por el art. 166 de ella y 29 de la Nacional. ¿Qué sería de las garantías Constitucionales si hubieran de quedar sin efecto por la sola sumision de los particulares ó corporaciones, que podian ser compelidos á ella?

¿Qué sería de esas garantías si bastara el consentimiento de particulares ó Corporaciones, para la subsistencia de leyes ó impuestos dictados ó establecidos por V. E?

Tampoco podria V. E. sostener la solidez de ese contrato, fundándose en que tiene derecho á hacer lo que la ley no le prohibe; porque á tal argumento se contesta en las monarquías: que esa regla solo se refiere á las personas, á los séres que tienen existencia propia, y no es aplicable á los Poderes Públicos: séres artificiales que solo existen para el objeto determinado para que han sido creados por la ley; y con mas sencillez se contesta en las Repúblicas: que los mandatarios del pueblo solo tienen derecho á hacer aquello para que están autorizados por sus mandantes; y que en cuanto se exceden del mandato, extralimitan sus facultades; violan la Constitucion, y son responsables de la violacion.

Si en el supuesto falso de que sea propiedad de la provincia, la escribanía ó notariado, ó fé pública, como dicen el Fiscal y el Asesor, el contrato de arrendamiento celebrado por V. E. con nosotros, es completamente nulo, insostenible, y no puede tener otro efecto ni significado, que el de un reconocimiento de nuestra profesion legítimamente adquirida, ¿qué será, á qué quedará reducido ese contrato, considerada la escribanía ó notariado como es en sí?

Antes de que la ley declarara imponible todas las profesiones, ese contrato era un impuesto, un impuesto que no correspondia á garantía, ni servicio alguno de los poderes: desautorizado, por que no habia sido decretado por el Poder Legislativo: desigual y contrario á la Constitucion Nacional, porque solo se establecia sobre una profesion, mientras las demas estaban libres; y porque á unos escribanos se exijian quinientos pesos mensuales, y á otros mil; inmoral en fin, porque el arriendo del ejercicio de una profesion, cuyos trabajos continuan tazados, aunque con desprecio de la Constitucion provoca en las conciencias una lucha constante, entre el deseo de no infringir los aranceles, y el de percibir, ademas de la venta ó salario profesional, que comprende el beneficio del capital empleado para adquirir la profesion, y el precio del trabajo de cada caso de aplicacion; ademas de esto, el precio del arrendamiento mensual.

Era, pues, insostenible é insubsistente ese contrato, que se redactaba contra nosotros, porque siempre lo repugnó V. E. y que en realidad no significaba otra cosa, que un reconocimiento de nuestra profesion. Si algun escribano ha entregado el arrendamiento, tiene perfecto y amplio derecho para pedir la devolucion de su importe, como de pago indebidamente hecho.

¿Necesitaremos decir á V. E. lo que ha venido á ser el impuesto de arrendamiento de la escribanía, despues de que la ley, equiparándola á las demas profesiones, le impuso la contribucion de patente? Desde entonces el arrendamiento es todo lo que era antes, recrudecido con la circunstancia de ser un segundo impuesto que recae sobre la misma materia á que se ha aplicado el de patente; recrudecido ademas, con la otra circunstancia de que, no habiéndonos exijido antes el abono, ahora se pretende arrancarnos todas las anualidades que no se nos habia cobrado; cuando ninguna profesion era imponible entre nosotros.

Una última palabra. En España bajo el gobierno monárquico, centralizador y despótico de Isabel II apesar de los oficios vendidos, y toda la consiguiente organizacion absurda de las oficinas de escribano; por el art. 13 de la ley de 1862, se abolieron las prestaciones del fiat, media annata y *todas las demás* á que estaban sujetos los escribanos; y se mandó que en lo sucesivo solo pagaran el impuesto de las *demás profesiones análogas*,—¡¡¡y en Buenos Aires bajo instituciones democráticas y libres, se pretende que los poderes todavía conserven el derecho de prohibir, ó arrendar á su arbitrio el ejercicio de *profesiones lícitas*!!!

¿Cuáles son las teorías políticas, económicas y administrativas que reglan las opiniones del Fiscal y el Asesor?

Y bien, Exmo. señor, V. E. denegó nuestro pedido, fundándose solamente en las razones espuestas por el Fiscal y el Asesor; pero creemos haber evidenciado la futileza de ellas; y que son palmarios los fundamentos de derecho de nuestro pedido: en la conviccion de haber demostrado que la resolucion de V. E. está en flagrante contradiccion con los artículos de la Constitucion Provincial y de la Nacional á que nos hemos referido.

A. V. E. pedimos se sirva resolver como lo solicitamos en el exordio.

J. Susviela—E. Alcobendas.

…pública al …na

…que los argentinos …onados por la … causa de la supe-… su mania de admi-… …mérica, ha concluido …país. …trangera industriosa lejos …*undo pobre*, le estimula al …e de maestro práctico en el …rial. …ais aprovecha bien la enseñan-…rte de la inmigracion, que es la …mos ya un ferro-carril, el del Oes-… hoy hasta en su maestranza casi …mente por argentinos.

…ga en el mismo párrafo de su carta el …rimiento, que el título de ciudadano va …pareciendo hasta en los comisios:—«vo… do solo setecientos de cerca de doscientos …habitantes que contiene la exelsa ciudad.»

Pero el Sr. Presidente de la República sabe que la causa de haber tan pocos votos en los comicios no está en la falta de ciudadanos;—sino en la coaccion que egercen los mandatarios sobre la libertad del sufragio popular.

Si el Sr. Presidente, como otros que le precedieron, no diera el escándalo de hacer violentar el espíritu público para tener Diputados *complacientes*; si los Gobernadores de Provincia no mandáran asesinar á los ciudadanos de la oposicion, para triunfar en las elecciones; si los generales de la República no hicieran mal uso de la influencia que les da su mando; ya se persuadiria el Sr. Presidente de la República que está en un grave error.

A causa de estas violencias, la inmensa mayoría de los ciudadanos, que casi siempre está en contra de los candidatos oficiales, y que no se dispone á trabar combate á puñaladas y balazos con los sicarios del Poder, se abstiene de concurrir á los comisios.

Esta es la verdadera causa de esa escasés de votantes el dia de una eleccion.

Hablando de la Constitucion Nacional el Sr. Presidente de la República se espresa así: «La muestra, por la inspiracion de un hombre de estado fuertemente imbuido en el espíritu colonial, hizo provincial la educacion primaria, y Nacional la universitaria.

Y á renglon seguido le dirige este cumplimiento al señor Ministro de Venezuela:

«V. E. mismo ha de sentir sin pensarlo que este es el órden regular.

Lo que netamente significa:—V. E. está tan atrasado como lo era aquel hombre de estado fuertemente imbuido en el espíritu colonial.

El señor Sarmiento que se precia de ser el único americano del Sud, entendido en materia de educacion, no conoce ni las mas triviales reglas de urbanidad y cortesía cuando escribe: hablando es mucho peor.

¡Qué triste desencanto ha de tener el señor Rojas Paul cuando lea la carta del Presidente Argentino!

Volviendo al punto de la Constitucion atacado por el señor Sarmiento, nos parece que ninguna razon tiene.

Ante todo, si la Constitucion dispuso, así por la inspiracion de un hombre imbuido fuertemente en el espíritu colonial, ¿por qué el señor Sarmiento no propuso la reforma cuando estuvo en su mano hacerlo?

Notorio es que el señor Sarmiento fué uno de los miembros de la Comision que en 1860 propuso las reformas en la Convencion de Buenos Aires, al revisarse la Constitucion Nacional.

Tenemos á la vista el diario de Sesiones de esa Convencion, y no hallamos ni una palabra del convencional Sarmiento proponiendo esa reforma.

El artículo 5º de la Constitucion Argentina, que habia sobre educacion primaria, fué reformado en lo que á ella toca, solo en una palabra—Decia: «que asegure su administracion de justicia, su réjimen municipal, y la educacion primaria *gratuita*.

La reforma consistió en la supresion del adjetivo—*gratuita*.

El silencio del convencional Sarmiento entonces, sobre ese punto que él cree establecido así por la inspiracion de un hombre atrasado, prueba que él tambien, á su juicio, estaba en esa época—fuertemente imbuido en el espíritu colonial.

Pero juzgamos que las Provincias han procedido cuerdamente dejando á su cargo la educacion primaria, sin escluir la cooperacion del Gobierno Nacional: porque esto es mas conforme al sistema federal, y porque la Provincia es sin duda la mas interesada en difundir en el mayor número posible la educacion, y especialmente la educacion primaria.

Respecto de las Provincias pobres hay los subsidios á que tienen derecho por la misma Constitucion (art. 67, inciso 8º). Y por consiguiente no es fundado decir que las Provincias pobres dejarán de educar á sus hijos por falta de recursos.

El Congreso Nacional ha mostrado siempre el mayor interés en ayudar con los recursos Nacionales á las Provincias que necesitan recursos para educar sus hijos.

En los rudos ataques que el Sr. Sarmiento dirige á la democrácia argentina, se nota el mas injusto despecho.

Y para contestarle bástanos con advertirle que él es Presidente de la República.

Y de notar es que de todos los Presidentes que han gobernado la Nacion, el señor Sarmiento es el menos democrático.

Si no le tirásemos la cuerda de vez en cuando, pronto se mandaria hacer una corona.

Ni el mismo Presidente Urquiza fué tan partidario de la *ley marcial*, como lo es el Presidente Sarmiento; y por cierto que este se aviene muy mal con los verdaderos sentimientos y las ideas democráticas.

El Presidente Sarmiento, que disponia ya de dos coches oficiales, acaba de estrenar uno que ha comprado sin autorizacion del Congreso en *ocho mil pesos fuertes*: por andar sin duda en coche *mas decente*, régio.

Con estos ocho mil pesos y los veinte que gastó en su inútil paseo á Santa Fé y Entre Rios, el Sr. Presidente pudo haber comprado muchos útiles para las escuelas—así no habria asaltado el presupuesto de guerra.

Juzgamos suficiente lo dicho para poner de relieve la injusticia de esa grosera diatriva con que el Sr. Presidente de la República nos va á desacreditar en Venezuela.

Nos consuela saber que algunas personas competentes se dirigen al Sr. Rojas Paul, haciendo conocer bien al Sr. Sarmiento.

Traidores

El Gobierno del General Batlle se declara impotente para la revuelta del caudillo Aparicio.

Ha mendigado la intervencion brasilera, y ya las primeras tropas del Imperio huellan de nuevo el suelo Oriental del Uruguay.

Paysandú vuelve á ser el mudo testigo de la liga que estrecha á los traidores de Montevideo con la Corte de Rio Janeiro.

La denuncia de este otro crímen acaba de hacer un diario de la mañana.

«La cañonera *Velmonte*, dice, desembarcó ayer un batallon en Paysandú.

«Debo suponer, agrega, que el Gobierno Oriental haya requerido la intervencion de fuerzas brasileras para sostener la autoridad constitucional con arreglo á los tratados existentes.»

El pretexto de una miserable conmocion política ha autorizado pues, á los miembros del Gobierno Oriental para teñir en sangre de sus conciudadanos bayonetas estrangeras; las bayonetas de aquellos que hartas veces han diezmado, en nombre de la intervencion ó de la conquista, á los viriles descendientes de los héroes de Sarandí y del Rincon.

La degradacion cívica toma proporciones colosales en el espíritu del partidismo que ajita á los siniestros ambiciosos del Plata.

Antes de confesarse vencidos, antes de renunciar á un poder que no lo sostiene el pueblo, prefieren, sin titubear un instante, el vilipendio y la conquista de la patria.

Y no se alza una sola voz que proteste contra la infamia; que intente conjurar el gran peligro!

Del mapa de las naciones será borrado el Estado Oriental del Uruguay, sin que brille en su reemplazo ni el recuerdo de el levantamiento y de la venganza contra el cesarismo estrangero y contra los Almontes de su propio seno.

El Brasil avanza, entre tanto, hácia nuestras fronteras.

De hecho se encuentra restaurada la *Provincia Cisplatina*, de triste y de sangrienta memoria para la República.

A nuestros hombres de Estado toca examinar esa sombra luctuosa, mostrarla á los patriotas Orientales que hoy guardan indiferencia ó silencio, y señalar la via de reparacion política y de independencia nacional.

Invocar el protectorado del Imperio es apelar al suicidio de la República Uruguaya.

Escribanos

Hoy ocupa algunas de las columnas de *La Discusion* un notabilísimo escrito relativo á nuestros Escribanos.

Sin tiempo ni espacio para emitir nuestra opinion sobre las teorías que sostiene el ilustrado Dr. Susviela, nos limitamos á recomendar la lectura de su concienzuda solicitud.

Noticias del Estado Oriental

En carta del Sr. Courtin al Ministro Bustamente, relativo al combate de *Las Espuelitas*; dice aquel gefe Oriental:

«El General Castro formaba la reserva, y á trote y galope alcanzamos á un tiempo en las *Espuelitas* al enemigo.

El Coronel Carabajal, viendo que la proteccion venia allá á unas diez cuadras de la vanguardia, cargó á fondo y penetró hasta el centro de la columna enemiga, el que viendo su derrota inevitable hizo un movimiento desesperado. Aparicio con el cuadro de oficiales parapetóse de una azotea que se hallaba en la orilla del camino, cargó casi por un flanco y logró contener despues de un reñido entrevero la carga que el coronel Manduca llevaba con tanto arrojo.

Allí murieron un mayor de Minas, cuyo nombre no recuerdo, y catorce soldados.

En ese momento llegamos á media rienda sobre el teatro y solo al divisarnos se paso el enemigo en precipitada fuga, llevando muchos heridos, y dejando entre nosotros 16 muertos y entre ellos dos que parecian personas decentes, pues para que no los conociéramos se les habia cortado la marca que estaba escrita en todas letras en la pechera de las camisas, siguiéndolos en una persecucion tenaz mas de ocho leguas, en donde tuvimos que hacer alto para mudar caballos gordos y de reserva que nos llegaron en ese mismo momento; pero en eso llegó la noche y mandamos 40 hombres á que observasen el enemigo. Acampamos; amaneció el dia 29 y seguimos marcha á trote largo en busca de esa gente que nuestros bomberos y guardias avanzadas llevaban á la vista; los alcanzamos á descubrir, pero siendo esa fuga tan precipitada, nos fué imposible alcanzarlos.

Solo sí, vimos recien el estrago que habia causado en sus filas la accion de las «Espuelitas», llevando como 50 heridos y una desercion espantosa, lo que es de sentirse, pues esta gente no para, y no atiende sino á disparar.

Pero con todo los alcanzaremos y no dude que estamos en víspera de darle el último golpe.

Concluyo la presente, porque el tiempo me falta; son las cuatro de la tarde y hace cuatro horas que llueve y se ha tocado á ensillar y marcharemos apesar del temporal hasta el paso del Rey, para de ese modo ganar la vanguardia al enemigo, pues lo hemos obligado á rumbiar á Barriga-Negra en la persecucion.

Sin mas motivo, soy de V. E. atento y respetuoso servidor.

Q. B. S. M.

Ernesto Courtin.

P. D.—El General Gastro en perrona está resuelto á llevar la persecucion; lo único que se puede sentir es lo mucho que van á sufrir nuestros soldados por la falta absoluta de ropa; hoy al toque de diana, por ejemplo, el mayor Latorre me dió cuenta de haber amanecido tres soldados duros de frio.

Pues no es exajerado, muchos de estos infelices están sin camisa, y solo con una chaquetita de brin despedazada.

Disculpe lo mal escrito, pero sírvame de disculpa, lo apurado que estoy, y el que los dedos están muertos de frio.

Vale.

Agregan algunos diarios de la vecina orilla los siguientes sueltos:

El señor don Pedro L. Silva, gefe político de minas, escribe con fecha 8:

«En este momento recibo carta del general Castro en que me dice que el 5 estaba pasando la picada de Graña en *Cebollati*, en perseguimiento del enemigo, que pasó á 10 leguas mas abajo, en donde el Cebollati tiene 6 cuadras de ancho. Para el objeto se sirvió de los lanchones y canoas del paso.

«El rumbo de Aparicio es el Cerro-Largo.»

El padre Raimundo se habia atemperado mucho.

Las cartas del señor Presidente alcanzan al 8, ocho de la noche.

En la Florida le hicieron los honores.

El Presidente recomienda la disciplina y escelente pié de guerra en que se encuentra el 1º de guardias nacionales á las órdenes del comandante Gomensoro.

El coronel Vidal estaba incorporado el señor Presidente.

El coronel Carabajal no fué herido en el encuentro de las «Espuelitas.»

Lo único que habia fué su caballo herido en la barriga, pasándole la bala de rifilon por la pierna al coronel Carabajal, rompiéndole el pantalon, pero sin inferirle daño.

No ha habido mas gefe herido ó muerto que el mayor Vazquez.

El capitan Polidoro Fernandez llegó ayer de mañana de la Florida, en comision del señor Presidente Batlle.

El capitan Fernandez ha prestado escelentes servicios al ejército, y los seguirá prestando con el desinterés de siempre.

Correo del Pacífico

Tenemos diarios de Santiago de Chile cuya última fecha alcanza al 20 de Mayo.

Nada notable ofrecen en la revista de la primera quincena de aquel mes.

Sin embargo, llamamos la atencion de nuestros lectores sobre lo siguiente:

Algo de nuevo y de notable tenemos que comunicar de la frontera, ó sea de Arauco.

Con fecha 2 del corriente han escrito de los Anjeles lo que sigue.

«Anoche ha llegado un espreso de Angol con la noticia de que tres mil indios sitian todos los fuertes del Malleco.

Se ha mandado poner en marcha para la línea el batallon cívico de Nacimiento, porque hay necesidad de fuerza.

Es probable que los indios aprovechen la estacion para incomodar al ejército, como lo han hecho antes.»

En estos dias tambien hemos publicado una curiosa carta, firmada por Quilapan y Quilahueque, pero que por el estilo afrancesado y por la calidad de la letra se sabe es del loco Orelie, lo cual viene á confirmar de una manera indudable su existencia entre los araucanos.

El maniático no sabe talvez que debe guardar muy bien su individuo para que no caiga en manos del enemigo, porque de esta no escapa por lo menos de un encierro perpétuo en la casa de Orates.

—El ex-gobernador de Mendoza, D. Laureano Nazar ha sido víctima de un ataque que le dieron en Santiago, creen unos que por venganza, y otros por robarle; aunque parece mas probable lo último.

Despues de algunas pesquizas, la policía de la capital, segun nuestro corresponsal, está ya en el secreto del paraderos de los culpables. Parece que una cuadrilla de arjentinos llegados de Mendoza y San Felipe, se concertaron para el salteo. Uno de los individuos tomados por sospechas, ha declarado que si él hubiera sido uno de los salteadores no lo hubiera dejado con vida, porque siendo Nazar gobernador de Mendoza hizo matar cruelmente á mas de 200 chilenos, haciendo despostar á algunos á su vista.

Escritas las anteriores líneas, se nos anuncia que Nazar se encuentra casi salvado, apesar de tener nueve á diez grandes heridas en el cráneo y la cara. Ha recobrado el uso de la palabra.

Las exequias que se preparaban para honrar la memoria del mariscal Lopez, su hijo y demás víctimas de la heróica nacion paraguaya, no tendrán ya lugar por inconvenientes que no han sido posible superar, segun anuncio del directorio que promovió el proyecto.

Correspondencia de Italia.

Florencia, 7 de mayo de 1870.

Sr. Redactor de la Discusion

La junta general de accionistas del Banco ha tenido ya tres sesiones, sin que se haya logrado venir á un acuerdo sobre las proposiciones que han de hacerse al Gobierno.

Se trata de modificar algunas cláusulas de la contrata que el ministro señor Sella presentó á la Cámara. La voz pública se habia fijado principalmente en las grandes ventajas que el Banco Nacional habria sacado de una contrata que ponia á disposicion bienes eclesiásticos por mas de 600 millones de francos. Tampoco se ignora que desde algun tiempo el Banco es objeto preferente de los ataques de los economistas de la Cámara, quienes le acusan de haber realizado lucros enormes, mientras el Estado se ha empobrecido.

Se ha observado que las acciones del Banco casi han duplicado su valor, segun confesion del ministro de la guerra, quien no vendió sus acciones, sino porque se trataba de acrecentar todavía mas el lucro del Banco.

Se ha notado que en el corto término de algunos meses, es decir, desde el mes de Enero, los beneficios de los accionistas se han aumentado en una proporcion escepcional. Por todos estos motivos la comision de los catorce han creido que no podian aceptar la contrata del Sr. Sella sin lastimar un sentimiento público muy citado.

Ahora se trata de dar satisfaccion á ese sentimiento público sin renunciar á todas las ventajas que la contrata le prometia, y se dice que el Banco quisiera aumentar hasta doscientos millones su capital, que no es ahora sino de cien millones, y que renunciará tambien la principal garantía consistente en los bienes eclesiásticos, contentándose con que sean garantidos los ciento veinte y dos millones que prestará al gobierno.

He aquí la situacion concerniente á este preñado negocio del Banco. Pero no es todo. La cámara está todavía muy dividida con respecto al fondo de la cuestion, y un diputado perteneciente á la raza de los banqueros, el señor Servadio ha presentado y la Comision ha tomado en consideracion un nuevo proyecto segun el que todos los principales establecimientos de crédito tomarian parte en una operacion comun á favor del Estado.

El proyecto es hoy atacado por la *Opinione*, cuyo director está precisamente encargado de formular el dictámen sobre la contrata modificada con el Banco. Dicho periódico está muy contundente contra el proyecto del Sr. Servadio, y dice que seria la ruina del Estado, porque traeria en breve la depreciacion y la bancarrota. Esto ¡no es mas que el principio de la táctica adoptada por la izquierda que no ceja en sus ataques.

Pero no están menos alarmados los hombres de negocios. Los fondos públicos se resienten de estas continuas oscilaciones, y están como clavados al tipo de 53. Tambien habia contribuido á su baja la reciente enfermedad del Rey; y si el banco retarda por algunos dias su decision, se teme un nuevo contratiempo.

—La sesion de la Cámara de Diputados del dia 2 fué de grande interés. Se habia aplazado segun proponia el gobierno, la decision de la cuestion de las pensiones *maggiori assegni*, pero despues de un animado debate esta cuestion fué resuelta ayer con una votacion contraria al ministerio que solo queria conservar las antiguas pensiones por dos años mas. La Cámara ha decidido que continuen hasta que mueran los que las disfrutan. Esta votacion no ha sorprendido á nadie porque se trataba de una medida de justicia y de buena política.

El señor Ratazzi ha defendido en esta ocasion los principios del ministerio, pero su elocuencia no ha persuadido á muchos de sus colegas, los cuales se separaron de él en la votacion.

En seguida se puso á discusion la cuestion de seguridad pública en las Calabrias. El diputado Marincola refirió hechos deplorables, y dijo que los bandidos destruyen los ganados, talan los bosques y cometen bárbaros escesos con la mayor osadía.

El señor Lanza le contestó que habian ocurrido en efecto hechos muy sensibles y que acababa de enviar á los prefectos instrucciones para que se desplieguen la mayor energía, y añadió que si se creyeran insuficientes los medios de que dispone el gobierno, pediria otros al parlamento.

El general Médici, que gobierna la Sicilia, contestó al ministro de la Guerra que por ahora le es imposible desprenderse de un solo soldado, y que si el gobierno se lo exigiera dimitiria inmediatamente su cargo.

En efecto se ha guardado silencio sobre este punto negro de Sicilia, porque el ministerio se ha visto obligado á renunciar á la redaccion que debia hacer en el presupuesto de la guerra relativamente á esas provincias donde el prestigio de la autoridad solo puede conservarse con el ausilio de una fuerza imponente.

El señor Venosta fué interpelado sobre el incidente griego y sobre otro análogo de Buenos Aires donde el señor Chapperon, cónsul italiano, ha sido asesinado. El asesino ha querido esplicar su crimen con una inscripcion que dejó en el mismo puñal de que se sirvió para perpetrarlo y que decia: *Así son castigados todos los que deshonran la Italia.*

El Sr. Viscontti dijo que las noticias que habia recibido sobre este suceso no son contrarias al buen nombre del Sr. Chaperon, y que el asesino ha tratado de escusar su crímen con una declaracion de patriotismo.

En cuanto al incidente griego el Sr. Venosta dijo que presentaria muy en breve los documentos.

El Sr. Ghiaves, ponente general de la comision de *provvedimenti* financieros, presentó el dictámen que quedó sobre la mesa. No se han presentado aun los dictámenes especiales sobre guerra, sobre justicia y sobre instruccion pública.

He aquí las principales modificaciones que ha introducido la comision en el proyecto ministerial.

Se niegan al ministerio de Hacienda el aumento de un décimo en los derechos de consumo (*dazio consumo*) en favor del gobierno y el recargo de cinco céntimos sobre las principales contribuciones directas.

Con respecto á los céntimos adicionales que se trataba de quitar á los municipios, la comision ha propuesto que se concedan céntimos adicionales á las provincias solamente sobre la contribucion territorial. Se ha otorgado á los municipios la facultad de establecer un aumento de impuesto en el subsidio industrial, aumentar el *dazio consumo*; y transferir del Estado al municipio el producto de la contribucion sobre coches y criados. Tambien se concederán á los municipios dos décimos de guerra, que el Estado percibe sobre el impuesto de los *fabricanti* de edificios y este para los años 1871 y 1872.

Por lo que respecta á la contrata con el Banco, la comision la aprueba prévias algunas modificaciones, y otorga al ministro de Hacienda la facultad de emitir títulos de la deuda pública por ochenta millones de francos. Todavía no son conocidas las modificaciones que las demas comisiones han hecho á lo propuesto por el ministerio, sobre Guerra, Justicia é Instruccion pública. Solamente se sabe que se proponen modificaciones, y que el ministro de la Guerra en especial no ha aceptado completamente todas las que se han propuesto sobre su proyecto.

El Rey ha regresado á Florencia y está en el palacio Pitti, en donde recibe las comunicaciones ordinarias de los ministros. Ha asistido ya dos consejos que ha presidido, en los que se ha considerado la situacion en su presente estado sin tomar acuerdo.

El asesino del general Escoffie ha sido condenado por el tribunal de apelacion de Ravena á veinte años de trabajos forzados. Intervino el jurado, y se han admitido circunstancias atenuantes.

—Dos palabras sobre los sucesos de Grecia, de que no nos hubiéramos ocupado, si no fuese por estudiar en su orijen los rumores que han circulado estos dias.

Segun nos han dicho, Inglaterra deseaba que se procediese á una accion comun y pronta, para vengarse del gobierno que no ha sabido garantir las personas de sus súbditos. Tratábase de una nota colectiva que el Sr. Visconti Venosta hubiera debido firmar, y en la que Inglaterra hubiera tomado un tono de amenaza muy acentuado, siendo dicho documento una especie de *últimatum* como si estuviese en vísperas de una guerra.

El artículo del *Times* que pedia una ocupacion de Atenas, se habia tomado por lo sério, y sus hombres de Estado raciocinaban con arreglo á las impresiones del periódico de la City. Por fortuna para nosotros, nuestro ministro de Negocios estranjeros no es hombre arrebatado, y poco á poco se ha venido á mejores consejos. Pero se asegura que algun ministro tenia deseos de hacer que se hablase del gabinete italiano, y el señor Acton iba á preparar no sé qué espedicion marítima.

La ausencia del rey, el buen tacto del Sr. Visconti Venosta, y sobre todo las preocupaciones de otra clase, produjeron una distraccion provechosa y en estos momentos se ha restablecido plenamente la calma por lo que respecta al conflicto griego.

La cámara despacha mas apresuradamente sus trabajos; en una sesion ha votado el presupuesto del ministerio de justicia, cuya discusion tenia trazas de ser muy larga. Se ha tomado la resolucion de condenar todas las grandes cuestiones relativas á los servicios públicos. Despues de largos y animados debates, se han nombrado los ponentes de la comision de los catorce y de la del ejército.

Como el Sr. Minghetti desease guardar una actitud neutral, se negó á última hora á aceptar el cargo que se le conferia; y por lo tanto el que estenderá el dictámen sobre las proposiciones Sella, será un amigo mas íntimo del ministerio. Es el Sr. Desiderio Chiaves, piamontés, que en la última crisis tomó una parte muy activa. Ya intervinieron los ministros para dar esplicaciones á las comisiones, y en una de ellas se suscitaron divergencias entre los señores Sella y Minghetti.

Dícese que los dictámenes estarán dispuestos en la próxima semana, y que la discusion pública comenzará el 9 ó el 10 del mes próximo.

El Senado sigue discutiendo la ley mas importante; la relativa al atraso de los impuestos. Despues de quince ó diez y seis dias se ha llegado apenas á discutir treinta y tres artículos de los ochenta que cuenta el proyecto del gobierno. La cuestion que preocupa mas á los senadores, es el efecto que esta ley va á producir en los pueblos, tan pronto como á los nuevos recaudadores se les confieran las facultades que la Cámara de diputados les otorga.

Pero el gobierno está en esa alternativa; u obligá á todos á pagar los impuestos, ó habrá de pasar por la peor de las humillaciones, la bancarrota. Esto es lo que ha demostrado el senador Techio en un discurso muy á propósito.

Noticias de Europa

Filibusteros de Paris.

Llamamos la atencion sobre las siguientes noticias que publica el TELÉGRAFO AUTÓGRAFO.

«Dicen los periódicos de Madrid que en estos dias ha llegado allí cierta cantidad, procedente del club filibustero de Paris, con el objeto de influir en la opinion y en la prensa para que defiendan la independencia de la isla de Cuba. Con efecto; se acaba de hacer una recoleccion de gruesas sumas por medio de una circular que tenemos á la vista, y de la cual copiamos el siguiente peregrino párrafo.

«Como presidente de la Junta central republicana de Cuba y Puerto Rico, tengo el honor al para que la satisfaccion, de invitar á vd. para que en la medida que esté á su alcance y que le dicte su entusiasmo, contribuya á los fondos patrióticos de esta Junta: letras, billetes de Banco, alhajas, garantías, cuanto pueda reducirse á dinero para auxiliar inmediatamente á nuestros heróicos hermanos, será recibido con gratitud por la Junta.»

Sabemos que se ha hecho una respetable y que se ha remitido á Madrid.

Aunque tenemos la evidencia de que la prensa española rechazará con indignacion toda idea humillante y toda proposicion indecorosa á la integridad de nuestra patria y á la brillantez de nuestra historia, nos creemos en el caso de dar la voz de alerta á nuestros colegas de allende el Pirineo, para que no se dé ni aun la posibilidad del asqueroso espectáculo lo que dan algunos periódicos y algunos hombres de los Estados Unidos.»

Creemos difícil que esas seducciones hallen eco en España.

Reclamos.

Anuncian de Washington que en la sesion de la cámara de representantes el 2 de mayo, Mr. Calkins, republicano de New-York, presentó una mocion declarando que la opinion general del pueblo americano reclamaba una inmediata reparacion de la Gran Bretaña por la destruccion de buques pertenecientes á ciudadanos de los Estados Unidos, llevado á efecto por el vapor pirata *Alabama* y otros de la misma especie, pidiendo al presidente active las reclamaciones por el *Alabama* para obtener un pronto arreglo á fin de que los ciudadanos puedan ser indemnizados cuanto antes de sus pérdidas y se conserve el honor de la nacion.

Se presentó la proposicion de no ha lugar á deliberar, y fué desechada por 75 votos contra 40.

A peticion del general Banks acordó la Cámara que pasara la mocion á la comision de negocios estranjeros.

Del estado mensual presentado por la secretaría del ministerio de hacienda, resulta que la deuda total en 1º de mayo, rebajando el dinero y billetes existentes en el tesoro, era de 2,420 millones, 864,331 ps. fts., apareciendo una disminucion durante el mes de abril de 11.697,793 pesos.

HABANA (VIA DE MADRID)

Con posterioridad á las noticias del correo ordinario, nos trajo ayer «El Cronista» las siguientes que alcanzan al 18 de abril:

Habana, abril 16—El «Gladiateur» entró hoy en este puerto con la noticia de estarse quemando y abandonado en el mar el buque «John Limeburner.» No se sabia nada de la tripulacion.

Segun un despacho oficial, en Camao se han rendido 76 insurgentes. Dos de la espedicion de Goicuria se entregaron en Holguin.

Habana, 18—El capitan general dice por telégrafo desde Puerto Príncipe que algunas fuerzas insurgentes, mandadas por Máximo Gomez y Modesto Diaz, intentaron cruzar las líneas del conde de Balmaseda en Canto Abajo, con el objeto de invadir la jurisdiccion de Bayamo.

Dos batallones españoles los rechazaron, causándoles 170 muertos. Los rebeldes huyeron en gran confusion, y segun las últimas noticias, están completamente desorganizados.

El despacho del capitan general no da mas pormenores.»

Los insurrectos desconcertados.

Las disposiciones del Sr. Caballero de Rodas capitan general de Cuba, han correspondido perfectamente al plan estratégico que las habian inspirado, y sus escursiones hácia Puerto Príncipe han desconcertado moral y materialmente á los insurrectos. Al llegar á la capital indultó á una muger que debia ser ahorcada, sacó los presos que habian en las cárceles y formó con ellos partidas que baten admirablemente á sus antiguos compañeros, ya prófugos, porque tienen gran conocimiento práctico de los sitios por donde pueden escaparse. El gefe filibustero Agramonte ahorca á todos los insurrectos que intentan pasarse á las tropas leales, pero así y todo, como la sublevacion está completamente dominada, y la conducta generosa del capitan general de Cuba alienta las partidas filibusteras que hasta ahora han podido sostenerse; se van descomponiendo de dia en dia.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Junio 9 de 1870.

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

El 25 de Abril del corriente año, segun lo participó el Administrador, falleció en el Hospital de hombres, D. Martin Navarro, vecino del partido de Ayacucho.

Entre sus ropas se encontraron los tres documentos adjuntos, importantes diez mil doscientos diez pesos, que pongo á disposicion del Sr. Presidente para la resolucion que corresponda.

Dios guarde al Sr. Presidente.

MARIANO CABRAL.
B. Llorente—Secretario.

Buenos Aires, Junio 9 de 1870.

Al Sr. Presidente del Consejo de Hijiene Pública.

Al objeto de oir sobre el parecer de esa ilustrada corporacion, tengo la satisfaccion de dirijirme al Sr. Presidente acompañandole el proyecto de reforma en la organizacion de la institucion de la vacuna, presentado por el Inspector Municipal del ramo, Dr. D. Pedro Mallos.

Dios guarde al Sr. Presidente.

CABRAL.
B. Llorente—Secretario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

Sr. Director de las Aguas filtradas:

La calle de Corrientes entre Libertad y Uruguay y muchas otras de las del Norte de la ciudad están convertidas en lago permanente por las filtraciones de los caños de las aguas corrientes. El estancamiento de estas produce su putrefaccion, que se aumenta muchas veces, porque algunos vecinos arrojan basuras en ellos.

La Municipalidad que apesar de su tristísima situacion financiera, hace cuanto es posible para mejorar la higiene del Municipio, espera que esa Direccion haga tambien cuanto pueda á fin de que desaparezca el inconveniente que le hace notar.

Ofrezco á vd. mis seguridades de consideracion y respeto.

CABRAL.
B. Llorente, secretario.

El Inspector de empedrado.

Buenos Aires, junio 10 de 1870.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

En la remocion del empedrado que ha hecho la empresa de las aguas corrientes para la colocacion de caños en las calles de Victoria entre Bolivar y Solis; Suipacha entre Tucuman y Charcas; Defensa entre Venezuela y Méjico; Estados Unidos entre Balcarce y Perú, el empedrado no se ha hecho con la solidez requerida y se han formado hendiduras que reclaman una pronta reparacion; dejando tambien en la de Suipacha una cantidad de tierra, la que ha sobrado de la colocacion de caños.

En la calle de Victoria entre las de Bolivar y Chacabuco fueron tambien colocados caños de gas de la empresa del Sr. Larrondé, á quien sin embargo de haberla ordenado la compostura del empedrado en la parte que le correspondia, no lo ha hecho hasta hoy.

Dios guarde á vd.

Lindolfo Dávila.

Junio, 10 1870.

A la seccion de obras públicas recomendando su pronto despacho.

CABRAL.
B. Llorente secretario.

El Inspector de Mercados al Norte.

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

Al Sr. Vice-Presidente de la Municipalidad.

Tengo el honor de poner en conocimiento de vd. que, tanto en los Mercados como en los puestos esteriores de la Seccion á mi cargo no ha ocurrido novedad notable durante el mes que ha vencido. La carne que se ha espendido ha sido de buena calidad no obstante la aparicion de la peste.

Ha sido abundante la introduccion de artículos alimenticios de toda especie en los mercados á mi cargo.

Se ha refaccionado y se continúa refaccionando en el "Mercado del Plata" los techos, caños, pisos &. y en el de Lorea la letrina que se hallaba obstruida. Se ha practicado y sigue practicándose el blanqueo en los mercados y puestos esteriores.

La limpieza y estraccion de basuras con escepcion de dos ó tres dias que constan en mis partes diarios á la Seccion de Hijiene se han hecho á horas de ordenanza.

Dios guarde al Sr. Vice Presidente muchos años.

Lisandro Luzuriaga.

Junio 10—Publíquese y al Archivo.

MARIANO CABRAL.
B. Llorente—Secretario.

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL DE AYER VIERNES 10 DE JUNIO DE 1870.

	Letras	mjc.	Epidemia
Existencia del jueves 9	2668900	52602 3	650416
Entradas. No ha habido.			
	2668900	52602 3	650416
Salidas.			
A Emilio Peilet por importe de carne suministrada á la Policía en Dbre. de 1869 y Enero del corriente, para la matanza de perros			828
A Juan Videla por importe de interés del 7 p% de una letra vencida hoy, del valor de 116780 $ provenientes de empedrados y renovada á 90 dias		1991	
Existencia de ayer viérnes 10	2668900	50611 3	649588
	2668900	52602 3	650416

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

José I. Gallardo—Tesorero.

Intervine.—*Eduardo M. Quintana*, contador.

Publíquese.

CABRAL.
B. Llorente—Secretario.

CORREO DE NOTICIAS

Se ha señalado el domingo 26 del corriente para que tenga lugar en el pueblo de Moreno, la eleccion de municipales que deben integrar la corporacion.

El 17 principian las fiestas de la inauguracion del templo que acaba de construirse en San Antonio de Areco.

Está invitado el gobernador de la Provincia.

Esta noche es el baile del Club del Parque.

La «Alegría» dá mañana dos magníficas funciones.

La primera á las 2 de la tarde y la segunda á la noche.

Es escusado que llamemos sobre ellas la atencion.

Basta el simple anuncio, para que el «Teatro de la Alegría» se encuentre completamente lleno.

El tramway del Sr. Billinghurst se inaugura mañana.

Asistirán las autoridades y muchísimas personas que han sido invitadas.

La empresa del tramway del Ferro-Carril del Norte, ha sido multada por infraccion al Reglamento.

Era tiempo de que se les entrara en camino.

Mañana á las 12 se celebra en la Merced la fiesta de la Trinidad, estando encargado del sermon el Dr. Castro Boedo, notable orador sagrado.

Nos informan que será tema de su discurso la cuestion del dia—*la reforma de la constitucion.*

En este concepto invitamos á las personas que quieran conocer las opiniones de este sacerdote sobre la materia, tratada desde el púlpito, á que ocurran á escucharle.

En lo de Fusoni vá á exhibirse el cuadro del célebre pintor D. Cárlos Martinez, representando el acto en que se hizo por sus amigos, una manifestacion al general Mitre, el dia de su decenso del poder.

Este lienzo llamará la atencion.

El estracto de la lotería del Uruguay que se ha jugado hoy, lo tendremos el miércoles.

Aun pueden obtenerse billetes.

El baile del Coliseum á favor de los Inválidos, tendrá lugar el 8 de Julio.

En Moron se prepara para mañana un suntuoso baile.

Habrá un tren espreso, que conducirá á los invitados, regresando á la madrugada.

El «Estímulo Científico literario» se reune mañana á la hora de costumbre.

En Belgrano se correrán mañana, las carreras que debieron tener lugar el Domingo pasado.

Estarán concurridas.

Hoy fué conducido al Cementerio el cadáver de Florencio Varela.

La muerte de este jóven, que tuvo lugar ayer en un lance de honor, ha venido á sumir en el dolor y en el abatimiento el alma de una madre, cuyo cariños aumentan siempre, en proporcion de las desgracias y errores en que se ven envueltos los hijos.

Los padrinos de Florencio abandonaron el cadaver, en el mismo sitio en que tuvo lugar su desgraciada muerte.

Sentimos profundamente la muerte de Varela.

En el «Oneida» llegó Mr. Henley con muchas familias inglesas que servirán de primer plantel á la nueva colonia que se establecerá en el Fraile Muerto.

Todas las familias vienen munidas de sus pequeñas casas de madera. Mr. Henley trae consigo una cantidad de linaza como para sembrar unas 600 ú 800 acres de tierra y los necesarios instrumentos de agricultura.

Otro buen número de familias vendrá en el próximo paquete bajo la direccion del Dr. Fox.

Es esta la inmigracion que necesita la República Argentina y la que dá resultados verdaderamente satisfactorios.

El conato de sublevacion en el regimiento general Lavalle (Frontera Sud de la provincia) no tuvo consecuencia de ningun género.

El individuo de tropa que verificó este atentado, fué muerto á causa de su resistencia con las armas en la mano.

Felicitamos al coronel don Julio Campos por la exelente subordinacion que ha sabido infundir en el cuerpo que comanda.

Se cita á los sócios del Club del Plata á asamblea general para el Viérnes 17 del corriente á las 7 de la noche.

Esta noche el célebre prestidigitador Blanch trabaja en el teatro de la Victoria.

Como siempre Blanch será inmensamente aplaudido por una concurrencia numerosa.

El 18 se juega la gran lotería de Corrientes que tiene una suerte mayor de mil onzas!

No olvidarlo!

La lotería de Santa Fé se juega el dia 15.

Bien! á los 6,000 patacones!

Hoy salió con muchísimas caricaturas de actualidad el magnífico «Correo de las Niñas».

Contiene como diez cuadros, en que se retrata á Orion en las diversas posiciones, á que se presume haya sido amoldado, por las manifestaciones de Córdova.

El «Correo» vale un peso!

El precioso semanario de literatura «El Fénix» aparece mañana con magníficas composiciones.

El Fénix está redactado por nuestros mas aventajados literatos.

La suscricion se recibe en su imprenta Libertad 35.

¡¡¡ TREMENDA NOTICIA !!!

Ayer ha aparecido un hombre muerto en la calle del Paraguay!

Segun el informe del médico que lo reconoció, habia fallecido envenenado.

Pero despues de practicadas las indagaciones correspondientes, ha resultado que el tal individuo, habia entrado un momento antes de morir en un almacen, donde por desgracia el tomó ó se los dieron intencionalmente el diario «Los Intereses Argentinos,» lo que le causó una descompostura general y en seguida su muerte!

¡El gobierno deberia castigar severamente al *malhechor*!

En este caso solo la «pena de muerte» dejaria satisfecha á la familia de la víctima!

Ha llegado á Santa Fé en el vapor «Comercio del Rosario» el gobernador de aquella provincia.

Debe haberse hecho cargo del gobierno.

Acaba de llegar de San Cárlos el distinguido comandante D. Pedro Palavecino.

El comandante Palavecino ha pasado por una dura prueba y nos complacemos altamente en poder anunciar, que su reputacion y su dignidad han sido reconocidas honrosamente.

Saludamos afectuosamente al comandante Palavecino.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Sr. Acosta

Sesion del 10 de Junio de 1870

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados:

Una nota del P. E. acompañando un proyecto auxiliando con libros y dinero la creacion de bibliotecas populares.

Otra id. comunicando haber recibido la ley declarando libres de derecho los materiales para ferro-carriles.

El despacho de la comision de negocios constitucionales sobre los sucesos de Entre-Rios, que se destinó para la órden del dia de la próxima sesion.

Otro id. de la comision de hacienda que se destinó tambien á la órden del dia de la próxima sesion.

Varias notas del Presidente del Senado comunicando las resoluciones de este cuerpo.

El Sr. Presidente manifestó que se iba á continuar la discusion del proyecto de la minoría de la comision de peticiones nombrando una comision investigadora de los hechos denunciados en la eleccion de San Juan, cuya consideracion quedó suspendida en la sesion anterior.

El señor Cáceres, hizo mocion para que se aplazase la discusion de este proyecto, porque el Dr. Rawson que se hallaba algo indispuesto, habia manifestado á él y á otros muchos de sus colegas el deseo de tomar parte en la discusion y que para la próxima reunion ya se encontraria bueno.

Votada la mocion fué aprobada, pasándose á tratar de la reforma al reglamento propuesto por el señor Mármol, determinando que cada uno hiciera á la Cámara, en los primeros quince dias, la eleccion de sus secretarios.

El señor Avellaneda, miembro informante de la Comision de peticiones, aconsejó el rechazo de la reforma propuesta por el Sr. Mármol, por no hallar conveniencia alguna en su adopcion, presentando al contrario muchos inconvenientes.

Despues de un debate en que tomaron parte los Sres. Mármol, Garrigós y Costa, fué rechazado el proyecto de dicho señor.

En seguida se entró á considerar el proyecto relativo á la reduccion de los fondos públicos al tipo de diez y seis en onza.

El Sr. Civit, miembro informante de la Comision de Hacienda, demostró las ventajas que produciria la aprobacion del proyecto en los mismos términos en que lo habia presentado el P. E.

El Sr. Gorostiaga, ministro de Hacienda, probó de un modo evidente la bondad del proyecto.

Con la reduccion al tipo de diez y seis en onza, de los seis millones de fondos públicos, se consigue un aumento muy considerable con su negociacion. Enagenados esos fondos al tipo de diez y siete en onza, y al *minimum* señalado por la ley de Octubre, apenas producirian tres millones y pico de pesos, mientras que al mismo precio y al tipo de diez y seis darian un resultado de cuatro millones doscientos y tantos mil.

El proyecto produciria otro resultado muy provechoso tambien para el pais, cuales dar facilidades á la colocacion de los pequeños capitales, que hoy se distraen en parte en las loterías.

La facilidad que presenta el proyecto para la útil colocacion de los ahorros de la clase obrera en fondos públicos, y la supresion de las loterías que será dentro de poco una realidad, harán aumentar indudablemente el valor de estos fondos, cuyo interés y amortizacion serán abonados con religiosidad.

La desaparicion del juego de la lotería ha contribuido poderosamente en todos los paises á dar mayor valor á los fondos públicos.

Los gobiernos estranjeros y el de la República Argentina entre ellos tienen la obligacion de hacer comprender al pueblo que su fortuna, que su bienestar deben ser el resultado de su trabajo, que su comodidad debe ser la consecuencia natural de sus ahorros. Así se obtiene el órden y se consolida la paz.

Votado el proyecto, fué aprobado sin modificacion, levantándose inmediatamente la sesion.

GACETILLA

Dejadme en paz!...

Quién viene á interrumpir la tristo calma
En que vaga perdido el pensamiento?
Quién á estas horas me despierta el alma,
Cuando en silencio mi dolor se calma
Y se adurme un instante mi tormento?

Cuando en las sombras de la noche apura
Así triste el corazon lentos pesares,
Porqué turbais mi soledad oscura,
Y no dejais perderme en la amargura,
Como débil barquilla entre los mares?

Quién os ha dicho que mi pecho ansia
Vanos consuelos á mi amarga pena?
Ay!—yo bien sé que mi congoja es mia!...
Dejadme, por piedad, la noche fria,
Para arrastrar yo solo mi cadena.

Cuando todo en el mundo se ha perdido,
Qué consuelo en él queda al triste?
El tormento fatal y aborrecido
De apagar en las sombras del olvido
El reflejo postrer de la esperanza!.......

Ya no podeis amarme,—á vuestro lado
Vive el rival que destrozó mi suerte;—
El os mas que feliz, porque es amado....
Triste de mí que vivo abandonado
A la sola esperanza de la muerte!
. . . .
Idos léjos de mí;—mi pecho ansia
A fuerza de sufrir gastar su pena!
Ay!—no ignoro que la culpa es mia!...
Dejadme entristecido en paz sombría,
A la sola esperanza de la muerte.

EL TEATRO DE LA ALEGRÍA—Responde magníficamente al nombre que lo distingue; la compañía de zarzuela nada deja que desear, y la de baile, arrebata en vértigos de entusiasmo á los espectadores que siguen sus movimientos.

Ah! quien ha admirado la destreza y habilidad de las señoritas Milliére en el baile, no puede menos que compararlas con las Ondenias y Nayades, ó con los séres impalpables que escapan á nuestro tacto.

Tal es la voluptuosidad de sus movimientos, tal la rapidez de sus giros: no tienen la Sirena su voz mas dulce y melodiosa para variarla en los tonos de la música, que la señorita Paulina su cuerpo y su talle dedicado para modularlo al compaz de su deseo.

Los movimientos rotatorios que la Sta. Teresa ejecuta verticalmente sobre un pié, son asombrosos, y la fortaleza que revela tener en esa parte delicada de su cuerpo, la dan los tintes de una hada realizando lo imposible.

Así como en la mitología existe el grupo de las tres gracias de la hermosura, en la familia Milliére existe el de las *tres gracias de la danza.*

Paulina es una artista consumada, y en la edad temprana revelando las dotes y gracia con que se presenta nos augura un futuro rico en ovaciones y triunfos para su carrera.

A la Alegría pues, el que sienta su corazon marchito por el pesar ó nublado por desengaños que allí se ahogan penas y se disipan nublados.

Diálogo interesante.
—Hombre, me han dicho que ha tenido Vd. un hijo.
—Lo han informado á Vd. mal, no he sido yo sino mi señora, quien lo ha tenido.

El 15 se juega la Lotería de Santa-Fé 60,000 patacones.
Es un regular *bocadito*.

SOLICITADA

Al Sr. Presidente de la Corporacion Municipal.

Buenos Aires 10 de Junio de 1870.

Teodoro Chacon ante Vd. con el mayor respeto me presento y digo: Que propongo el que la Corporacion Municipal me conceda en arrendamiento por el plazo de 4 años prorrogables, si me conviniese, un cuadro de 14 varas por cada frente del ángulo N. O. de la plaza de carretas de frutos del país, denominada 11 de Setiembre.

El terreno que solicito se me conceda en arrendamiento, es para ocuparlo con un juego de distraccion honesto, con un juego de caballos y cochecitos.

El alquiler que debo pagar, espero el que la Corporacion Municipal lo designe equitativamente; atendiendo que el lugar escojido para dicho empleo, no es por sus condiciones tan concurrido como los otros sitios públicos del centro de la Ciudad en que existen tales distracciones.

Hay una consideracion para que mi solicitud sea atendida por la Municipalidad; y es, que el empleo que haré de este terreno con la diversion indicada, mejora la condicion local de ese punto de la ciudad, adornándolo y aumentando las ventajas materiales que ya posee.

Siendo esta mi presentacion la primera y única hasta ahora, hecha con tal objeto, y por si acaso se presentase alguna otra despues de la mia, espero la aquiescencia con el único solicitante, la prioridad al otorgamiento sobre otros solicitantes, aceptando las mejores condiciones que se hicieren por el arrendamiento; caso dado.

El arrendamiento lo pagaré mensualmente, corriendo el término desde el dia en que se firme el contrato respectivo.

Por ello.

A la C. Municipal pido y encarezco se digne proveer como sea de justicia lo que solicito.

Teodoro Chacon.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Los negocios de Fondos Públicos Nacionales poco animados, los precios han subido algo, habiendo 20,000 pesos plata de vencimientos.

Las ventas ascendieron á 30,000 ps plata así.

10,000 $ plata 69.
5,000 « « 69 1/4.
15,000 « « 68 1/4.

CAMBIOS.

Continuan igual.

CLUB ESTRANJERO—

Junio, 11 2pm.

Rio Grande «Charrua»
Marsella «Ernest».
Papel 7 718.
Cibils comprado cueros vacunos novillo 63 1/2.
Ofertas sal 15.

A LA BOLSA—

Junio 11 2 p. m.

Vendedores, cueros americanos llegar Salto, libre pesados 64. sin compradores—Cambio jiradores 51 1/2, tomadores 51 3/4 oro.

Frutos del país.

MERCADO DEL SUD

Junio 11 de 1870.

A LA DISCUSION.

Revista de la semana.

Resultado de las ventas y precios obtenidos:

Lanas.

Se han vendido: segun su clase y condicion desde $ 50 á 68.

Se realizaron tambien varias ventas de depósito, entre otras, una partida de seis mil arrobas por los señores Souza Martinez y Ca. á 60 $ arb.

Cueros vacunos secos

Sostenidos. Se han vendido, campo y matadero de $ 144 á 150 pesada.

Pieles lanares.

A principios de la semana declinaron.
Hoy hemos notado reaccion.
Se han vendido segun su clase y condicion desde $ 66 dna. á 158, id matadero con lana.
Corderitos y borregas de $ 11 á 36 dna.

Potros.

En suba. Sanos, de cuenta, se han pagado $ 38 hasta $ 45 uno.

Cerda.

Muy firme. En alza. Se vendió, larga atada del Sud desde 8 170 á 185 arroba.

Pluma, nutria y venados.

Pocas entradas.
Pluma suelta; $ 20 libra clasificada $ 38 y 40.
Nutria $ de 8 á 11 id.
Venados $ de 70 á 80 dna.

Grasa y sebo.

Ha declinad.
En pipas y bord. de emb. 15, 15 1/9, 15 1/4 rs fts. panzas ps. 38 y 40 @.

Pasto seco.

Alfalfa superior 2° corte, fardo de campo, ps. 400. 415, 435 ton.
Mezclas ps. 300 á 350 ton.

Cereales del Sud.

Trigo: sin alteracion, flojos.
Se vendieron de ps 90 á 150 fan.
Maiz: subió de ps 25 á 58 @.
Cebada ps 60, 75 id.
Harina flor de vapor 26, 28 @.

NOTA—Como es consiguiente en esta estacion del año, la entrada es limitadisima y las existencia de poca importancia.

C. C. de Ezcurra.

Haciendas entradas á los Corrales del Sud.

JUNIO 11 DE 1870.

Abastecedores. Capataces. Procedencia. Animales.

Lavalle y Martinez, Ecolástico Navarro, Ayacucho, 621.
Costas y Mandia, Juan Luna, General Alvear, 320.
Inocencio Arballo, Sebastian Agurre, Vecino, 241.
Bartolo Vivot, con permiso; 92.
Calisto Almeida, Juan F. Tejeda, Tandil, 90.
Total, 1,364.

Precios de la Hacienda.

Junio 11 de 1870.

Novillos de saladero, 140, 180.
Ventas de id, 100, 130.
Carne y sebo, 200, 100.
Cueros de novillo, 120, 100.
Id de vaca, 80, 90.
Capones y yeguas, no hay.
Ventas á saladero, 884 cabezas.
Corrales del Sud, Junio 11 de 1870.

MARÍTIMA

ULTRAMAR.

Entradas—Dia 11

Vapor oriental «Villa del Salto» de Montevideo.
Vapor paquete «Oneida» procedente de Southampton el 9 de mayo su capitan H. A. Basc consignado á Ben y y Ca. con cargamento general.

Salidas—Dia 11

Vapor oriental «América» para Montevideo.
« inglés «Naposta» « La Colonia.
« oriental «Villa del Salto para el Uruguay.

Cabotaje

Goleta nacional «Angelita» procedente de San Pedro su patron José Molenari consignado á José Fernandez ú Francisca Yunges 8006 cueros lanares.

Zumaca italiana »Buen Padre» de 61 toneladas procedente de San Nicolás su capitan J. Agnese y consignado á Nuñez hnos á Lecica y ca 124 fardos cueros carneros 746 cueros sobra 4 fardos garras 85 cueros vacunos secos 39 cueros potro secos con lana.

Goleta nacional «Teófila Maria» de 116 toneladas procedente del Paraná su capitan S. Micheri consignado á Paez y ca con: 100 piezas madera 850 fanegas carbon 2500 piezas maderas 500 estacones 2500 medios postes, 2 guias núm 141.

BANCOS
DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

Abona comision de corretaje en la primera introduccion de letras á descuento.

Descuenta letras con dos firmas **abonadas** á plazo de 90 dias.

Tambien descuenta **pagarés de comercio** desde 7 dias hasta 6 meses de plazo, siendo estos de **pago íntegro** á su vencimiento.

El banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

Recibe depósitos á premio desde la suma de 400 ps. m|c. y en metálico hasta 16 ps. fts.—Todo depósito que se saque antes de los 60 dias de su entrada no gana interés—Todo depósito que pertenezca un año, sin que haya sacado los intereses devengados se capitalizan al fin de aquel tiempo.

No se puede extraer un depósito sin la presentacion de la libreta respectiva.

El Banco da libramientos á 0pto. sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Azul, Lobos, Salto y Baradero, y recibe de estas á la vista.

Cobro. En el descuento de letras en metálico y m|c. el ... 7 p% al año
Abono. A los depósitos á premio en metálico y m|c. el ... 5 p% al año
A los Depósitos comerciales ... 4 p% al año

E. V. ZAMUDIO

TEATROS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Domingo 12 de Junio de 1870

Visto el gran éxito que ha obtenido en sus tres primeras representaciones, la empresa no ha dudado un momento en volver á poner en escena la gran zarzuela en 4 actos:

LOS MADGYARES

NOTA—Hasta el mártes á las 12 del dia se le reservarán las localidades y los Sres. abonados.

OTRA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Allú «Casado y Solteros» «Flores y Abrojos» «Faraguito.»

OTRA—Por un especial favor la Sra. Alcántara se ha encargado del rol de María Teresa.

OTRA—Las decoraciones de esta obra, que son completamente nuevas, han sido hechas por el pintor escenógrafo D. F. Bocro.

A las 8.

Teatro de la Alegria

Para hoy SABADO 11 de Junio de 1870

ÓRDEN DE LA FUNCION

A LAS OCHO DE LA NOCHE

1.° Sinfonía:
2.° La comedia nueva en un acto, titulada,

ME CONVIENE ESTA MUJER

Dirijida por D. José Miguel, al que acompañan en el desempeño, la señora Liron y el señor Hermosa.

3.° Intermedio.

POR EL CUERPO DE BAILE

4.° La zarzuela en un acto, letra del señor Camprodon, música del señor Gaztambide, titulada,

UN PLEITO

Por las señoras, Hueto y Pelaez y los señores Villanova, Atilano y Monteagut.

NOTA—La direccion de la sociedad Alegria ha concedido un beneficio á la Asociacion Protectora de Inválidos, el cual tendrá efecto el mártes 14 de la próxima semana: el detalle de la funcion se anunciará oportunamente.

OTRA—Estan en ensayo las zarzuelas nuevas Vida Parisiense, La Colegial y otras, como igualmente la linda comedia nueva, original del señor Zunel, titulada: Derechos Individuales.

OTRA—El próximo domingo se pondrá en escena por la tarde á las 2, la magnífica zarzuela en tres actos titulada.

El Valle de Andorra

CIRCO CHIARINI

Plaza del Parque esquina á la calle Tucuman

Hoy Sabado 11 de Junio.

FUNCION VARIADA

Se dan funciones todos los dias consecutivos, los domingos y dias festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche

Funcion en este local—Otello caballo de raza inglesa y Ab-del-Kader, árabe puro, presentados en libertad al mando del señor Chiarini, entre los varios ejercicios, uno tocará un órgano y el otro bailará al son del mismo.

Los jóvenes Frotoso y José Pereira, por primera vez en sus arriesgados ejercicios en el doble trapecio.

A peticion de muchos concurrentes el señor Chiarini montará su fogoso caballo Sylvan, raza del Cabo de Buena Esperanza; Bonito el caballo prestidigitador no faltará á amenizar esta funcion. Nueva y divertida pantomima.

Jokó, ó sea un mono de Africa

Ensayada y dirijida por el señor Pacífico Vignoli otros ejercicios de mérito.

PRECIOS

Entrada general	$ 25
Palcos con 6 sillas	» 150
Tertulia	» 20
Niños menores de 10 años	» 10

NOTA—Las puertas se abrirán á las 7 y la funcion á las 8 en punto.

No se recibe dinero en las puertas de entrada; las funciones serán todos los dias consecutivos, los domingos consecutivos, los domingos y dias festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

El programa de la funcion se repartirá en el interior del circo.

Todas las cuentas se pagarán los lúnes en la boleteria del circo, desde la una hasta las 3 de la tarde.

La boleteria estará abierta desde las 10 de la mañana en adelante.

AVISOS DEL DIA

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues Maria Sastra y Agustin Vasquez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante su Señoría por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral hoy á cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

j11 30p — Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Benito Svensson, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 10 de 1870.

Manuel Llames Oliver,
j11 30p — Escribano Público.

A los herreros

Fierro en barras y carbon de fragua mas barato que en otra parte, á los carpinteros y muebleros maderas de todas clases en sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j11 2d

Muchacho

Y muchacha se necesita para el servicio de una familia, Artes 274. j11 2d

A los militares

Se vende una levita, pantalon y un par de tiros flamantes, de militar, ocurrir á la agencia de carros de mudanzas Maipú No. 118 1/2. j11 2d

Se ofrece

Un buen profesor de piano, aleman para dar lecciones de piano y canto, en casas particulares de alemanes, ingleses y del pais. En la calle de Belgrano No. 201, darán razon j11 2d

200 ps. de gratificacion

Se dará á la persona que entregue un caballo oscuro, que ha se ha perdido el Miércoles 8, de la esquina de la banderita, de Barracas; en la calle de Cochabamba entre Salta y Santiago del Estero recibirá la gratificacion, pasando la otra esquina a otra casa. j11 2d

Cocinero

Que conozca su profesion, se desea encontrar uno para hacerle una propuesta que podrá convenirle, debe tener algun capital y antecedentes honestos, para conocer los pormenores ocurra á la calle de las Artes núm. 48. j11 2d

Vacas lecheras

Se compran 30 en fracciones ó en una sola partida; dirigirse de 8 á 9 de la mañana, Cuyo 322. j11 2d

Se vende

Una cabra lechera con cria en la calle Garantias 92. j11 2d

Gran fábrica

De billares calle Cangallo, núm. 206, se necesitan dos buenos oficiales de dicho ramo. j11 2d

Gran fábrica

De billares calle Cangallo núm. 206, se necesita un buen tornero. j11 2d

Gran fábrica

De billares calle Cangallo núm. 206, se necesitan dos lustradores. j11 2d

Afinador

Y compositor de pianos; precio de la afinacion 30 ps. m|c. y composturas á precios módicos. Dejar una esquela Piedad 51, Buen Orden 285, Artes 255, Perú 149, Belgrano 329 1/2 y Cangallo 457. j11 2d

Se necesita

Un oficial barbero calle Piedad 449, se pagará un buen sueldo. j11 2d

El abajo firmado

Ha mudado su escritorio de remate y comisiones á la calle de Potosí núm. 109.—Julian Benitez.

Se alquila

Una sala con dos ventanas á la calle, Paraguay 174. j11 2d

Mostrador

Una balanza, un juego de pesas y una vidriera se venden en Salinas, Victoria y Sarandí es aparente para un boliche. j11 2d

Afinacion y composturas de pianos

Dejar una esquela calle Uruguay 262 Córdoba 326 Buen Orden 341 esquina de Independencia Santiago del Estero 307 (precio de afinacion 30 $) j11 30p

Los Pectorales Infalibles

PARA LA CURACION DE LOS REFRIOS Y DE LA TOS

SON LA PASTA Y EL

JARABE IMPERIALE

COMO LO PRUEBA SU GRANDE ACEPTACION

POR EL PÚBLICO

LA RECOMENDACION QUE MERECE POR MUCHOS ACREDITADOS MEDICOS

Y LOS CERTIFICADOS QUE PUBLICAMOS A CONTINUACION

Yo el abajo firmado, Doctor en Medicina, certifico haber empleado con muy buen éxito sea la pasta que el Jarabe Imperiale, por lo que doy el presente—Buenos Aires, Enero 10 de 1867.

GIACINTO GRASCONI—Doctor en Medicina.

Corrientes, Setiembre 17 de 1867—*Sr. D. C. Imperiale*—Incontestable es el eficacísimo efecto de su Jarabe Imperiale para las aplicaciones que determina la instruccion de su administracion y dosis, por lo tanto reciba vd. de mi parte mil parabienes, visto que ha producido el mejor efecto cuando otros remedios [illegible] no produjeron accion medicamentosa—S. S. S. y Comp.

José Meliton Quiroz—Farmacéutico.

Uruguay, Julio 15 de 1867—El Jarabe Imperiale que vd. me ha enviado ha surtido el efecto mas maravilloso que puedo desear, de modo que vd. se sirva mandarme otra cantidad porque creo de mi deber propagar por cuanto sea posible tan precioso medicamento—S. S. S.

P. G. Larrosa—Escribano Público

Depósito en la Farmacia Imperiale—Calle de Florida Núm. 131

Por M-s.

GRAN RELOJERIA

Y JOYERIA SAN NICOLAS

DE LUIS FILARDI

CALLE DE ARTES 177 1/2 FRENTE Á LA IGLESIA

EN BUENOS AIRES

Conocida es ya del público nuestra acreditada **Relojeria y Joyeria San Nicolás**, en donde hemos tenido siempre á venta, á los precios mas módicos, desde el primer dia de nuestro establecimiento, toda clase de **Relojes y alhajas**; pero ahora acabamos de recibir un completísimo surtido de artículos de nuestro ramo en general, como son—Relojes de oro, desde la cantidad de 500 pesos moneda corriente (áncoras garantidos) hasta la de 12,000, relojes de plata 200 pesos, 225, 250 y 275, hasta el precio de MIL $ cadenas cortas de oro, garantidas, desde 200$ hasta 3000$, idem largas, de oro, garantidas desde 250$ hasta 5000$ un gran surtido de cadenas de plata COSA MODERNA, COMO QUE NUNCA HAN VENIDO AL PAIS desde 50$ hasta 250 plata garantidas todas, relojes de pared de Paris con cuerda para 15 dias, desde 300$ hasta 4000$, relojes de sobre mesa, de todas clases, precios y tamaños, reguladores para sala y comedor, de todas las clases, de cucú, relojes norte-americanos con cuerda para 6 dias y con campana de 150$ 175, 200, 225 y hasta 500$ todos garantidos. Idem de 24 horas de cuerda, desde 125$ hasta 300, igualmente garantidos.

GRAN REBAJA, COMPOSTURAS CASI DE BALDE

En nuestra casa no solo llamamos por las composturas de relojes, cajas de músicas y toda clase de joyas, un precio fabulosamente barato, sino que las garantimos y que respondemos de la perfeccion con que son hechas.

La siguiente tarifa de precios dejará admirado al público,

Es imposible mayor baratura!

Una esfera de porcelana ó cuadrante	
Vidrio	30 $
Por limpiar un reloj	5 »
Minutero y orario	30 »
Un muelle de caja	10 »
Una cuerda nueva ó muelle	20 »
Por limpiar y poner una pieza nueva	20 »
	80 »

Todas las composturas son GARANTIDAS POR UN AÑO y POR DOS las que pasen de 80$.

No olvidarse que todo lo concerniente al ramo, se trabaja en la misma casa por precios sumamente módicos.

Por mes.

Se vende

La muy acreditada pulperia y fonda, de corto capital, hace un buen diario en buen parajo y tambien con la seguridad de la casa; calle de San Juan núm. 247, en la misma darán razon. j11 2d

Se vende

Una casa que está situada en la calle de San José núm. 105, esta magnífica casa está trabajada á todo como pueden verla los interesados, es alta y baja y todas las comodidades necesarias, para verla á cualquier hora y para tratar Cuyo 431, por la mañana hasta las 11 y de las 5 á adelante. j11 2d

Oficial sastre

Para un pueblo de Entre-Rios, para tratar Paraguay 174. j11 1d

Se necesita

En el escritorio calle Corrientes núm. 252, 4 peones para manejar carro y que entiendan bien su oficio, y tambien hay para colocar mucamas y mucamos, y cocineros y tambien se vende carbon de piedra y de luz llevándolo á domicilio buena medida y precios mas acomodados que en otras partes. j11 2d

Ojo á la ganga

En este momento se acaba de recibir un bonito surtido de botines de prunela de colores, bordadas á 55 ps, par, botas de prunela negras á 50; id á 45 gró negro á 25, vara muy rico y otros muchos artículos todos baratos Merceria calle Cangallo 323 y Libertad. j11 2d

Se alquila

En la calle de Perú 139 una hermoso pieza en el primer zaguan, se previene que sea un matrimonio en la agencia darán razon. j11 2d

¡Libros! ¡libros! ¡libros!

LIBROS!! LIBROS!!!
LIBROS!!! LIBROS!!! LIBROS!!!

Se compran, se venden y se cambian en la calle Piedras 174 1/2. j11 3p

Se alquila

Un corralon como para aserradero, depósito de carros ó cualquiera industria, tiene 23 varas de frente y 70 fondo, todo cercado de pared con porton y puerta de calle y dos piezas grandes en perfecto estado de habitarlas. Para verlo Potosí 580, para tratar Potosí Potosí 71. j11 2d

En la agencia

Perú 159, se necesitan mucamas, y niñeras, hay para colocar matrimonios, cocheros, quinteros, jardineros, cocineros, mucamos, mayordomos, peones, dependientes para casas por mayor, registros ó aduana, casas introductoras y dependientes para barracas y ferro-carriles. j11 2d

A los albañiles

Y á los que edifican, tirantes de pino de tea 8 á 15 varas de largo á 11 ps. vara, baldozas, tejas á 2200 ps, el millar entregadas, piedras de todas clases, tierra romana etc., etc, en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j11 2d

Profesor

De francés, muy recomendable por sus conocimientos y su moralidad, calle Victoria 119, Libreria de M. C. Joly. j11 2d

Cuentas particionarias

Los contadores públicos encontrarán papel de hilo devidamente reglado y con los encabezamientos hermosamente Litografiados, en la Libreria de Macken hermanos, 44 calle San Martin. j11 2d

Se ofrece

Un joven español para sirviente ó mucamo, con buenas recomendaciones, ocurrir fonda española, calle de Venezuela núm. 63. j11 2d

REMATES

Por Esteban Ansaldo

Por liquidacion del hermoso jardin situado en la calle de Sarandí núm 101 entre Méjico y Chile Alerta amantes de las plantas.

El domingo 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, las ricas plantas que á continuacion va el detalle.

Plantas finas—Araucalia, camelia, naranjo rosas diferentes clases, jazmin del pais, id de Chile, id del cabo, magnolia, planta de mérito.

Frutales—Como ser damascos, perales, manzano, cerezo, nísperos del pon, id italiano, higuera de España, parras blanca y moscatela, id rosa de Mendoza y otras plantas que no se detallan por su larga estension.

POR EL MISMO.

De ricos muebles—En su casa calle de Piedras 102

El miércoles 15 del corriente á las 12 en punto del dia se venderá al mejor precio y al contado lo siguiente.

Muebles—1 juego de sala de nogal compuesto de 1 sofá 2 sillones y 12 sillas, 1 mesa del centro y un par rinconeras forrado en reps solferino, roperos de caoba con espejo de cuerpo entero, id de jacarandá con espejo y sin él, lavatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol y espejo, id de caoba, bibliotecas de caoba, mesas de caoba con piedra mármol, id de jacarandá, rinconeras de jacarandá, chefanier de boul encrustadas en nácar, sillas de la india encrustadas en nácar, mesas de la india, ajedreses de marfil, juego de lavatorio de la china, mesas de comedor de caoba para 18 y 24 cubiertos, id de guindo de 6, 8 y 12 cubiertos aparadores de caoba con piedra marmol espejo, mesas para juego, de caoba, cómodas de caoba de 4 cajones, id de jacarandá con piedra mármol, 1 mesa de arrimo camas de jacarandá ricamente talladas roperos de jacarandá con espejo y formando tres cuerpos, mesas de noche de caoba con piedra sillas de todas clases, mesas de escritorio, mesas de pino, roperos de id escritorios de pino, esteras de lindos gustos.

Al mismo tiempo—Una gran cantidad de articulos de tienda como ser colchas de todas clases como de la india, trajes completos, cortes de casimir, cigarros, vino jerez, vinagre, oporto, coñac y otras lozas, cuadros al óleo, esteras y otros artículos que no se detallan por su larga estension.

POR EL MISMO

En su casa calle Piedras 102.

El lúnes 13 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se rematará á la mas alta oferta y dinero de contado el detalle enseguida.

Muebles camas de jacarandá con rica talla id id de caoba y colchon, id id de fierro con su correspondiente pavellon lavatorio de caoba con piedra marmol y espejo id id de tres cuerpos ropero de caoba con espejo de cuerpo entero id id de jacarandá de tres cuerpos cómoda de caoba con toeador y el interior de caoba lustrada un escritorio de jacarandá de ministro biblioteca de caoba aparadores de caoba con piedra y espejo rinconera para comedor mesa de arrimo con pieda mesa escritorio de caoba juego de aposento compuesto de un sofá 2 otomanas de nogal juego de sala de jacarandá de 1 sofá 2 otomanas 1 mesa del centro 1 rinconera forrada en reps carmersi sillas de Norte América de 6 clases diferentes id id fr. mesas de guindo de imitacion jacarandá id id de caoba hamburguesas mesas para juego 1 gran ropero de pino pintado 1 escritorio id cómoda escritorio de caoba mesa de comedor de 18 cubiertos de ferro carril ropero de jacarandá de id aparadores de robles mesas de pino mesa de noche con piedra mármol de caoba id id de jacarandá juego de lavatorio de porcelana finas juego de té botella cristal copas de diferentes gustos cuadros finos alfombra para el delante de estufa una gran cantidad de articulos que estarán á la vista, no se da el detalle por su larga estension.

Por H. Baizan.

De un lindo terreno formando esquina á la calle de Ombú y Tucuman mirando al Norte y á media cuadra del empedrado.

El domingo 12 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á la venta de dicha esquina, cuyo pormenor es como sigue:

10 varas de frente por 35 de fondo, el terreno mencionado está situado en un buen paraje y un barrio muy adelantado y de bastante porvenir, con este motivo no deben faltar los interesados á la hora indicada seguro que harán un brillante negocio.

Por J. Varela é Hidalgo

¡¡JUDICIAL!!

DEL LINDO BERGANTIN

GOLETA NACIONAL FINALPIA

ANCLADO EN EL RIO DE LUJAN

Á 6 CUADRAS DEL TIGRE

Ó sea de la estacion del Tren

De órden del Señor Juez Nacional

Dr. D. MANUEL ZABALETA

El juéves 16 del corriente á las 12 del dia se procederá al remate de dicha goleta y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Su casco en rosca es de 190 1/2 toneladas, con todos sus útiles correspondientes, botalones, baupres, palo de trinquete, 1 matelero relacho, velas de trinquete relacho, pianete, sobra, el palo mayor es de 70 piés de largo por 22 pulgadas de grueso, 2 anclas de 14 qq. y 12 qq., cadenas de 6 líneas y 60 brasadas, anclote de 6 qq. sin cepo, 1 id de 2 qq. y demas que no detallamos.

NOTA—Los señores interesados que quieran ver su inventario pueden pasar por el escritorio, como tambien estar á la hora fija en la estacion del Tigre para ser conducidos á bordo de dicha goleta.

Escritorio, Potosí núm 133.

Por Antonio Verdaguer

Especial en vinos algunos muebles. Almaceneros atencion—En su casa calle de Victoria núm 79.

El lúnes 13 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta sin retirar lote, al mejor precio y dinero de contado de un variado surtido de vinos y varios muebles, cuyo detalle se espresa como sigue:

Gran cantidad de vinos de varias clases como ser oporto de varias claces, jerez tambien muchas clases, vino San Julien id San Esteban, id chatamargo, id burdeos, champagne, coñac de varias clases, vinos blancos, sauterns y otras que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo—Varios muebles como ser: 2 pianos de sobresalientes voces, 3 camas cameras de caoba, 3 juegos de sala uno de damasco compuesto de 13 piezas otro de cabra y crin floreado compuesto de 1 sofá dos sillones y 10 sillas mesas de noche de caoba y de jacarandá, mesas de centro de pié de cabra, rinconeras, bancos para piés, etayers, alfombrados, cristales, mesas de comedor, aparadores de caoba con piedra, juegos de platina para café, albums, escritorios de caoba y de jacarandá, roperos de caoba y espejos, id sin espejo, cómodas de caoba id de mesa de luz, mesas de la india, sillas de 20 clases diferentes, bibliotecas de caba, mesas de naipes, id de arrimo, lavatorios de varias clases, camas de bronce, id de fierro, sofaas, confidentes relojes americanos id de pared, id de sobre mesa, cuadros, porcelanas, alhajas de oro y de plata y muchos otros artículos que estarán á la vista.

NOTA—Un rico órgano armónico de magníficas voces para salones, de inglesias de campaña con muy poco uso y caja de jacarandá.

POR EL MISMO

Remate estraordinario—De varios artículos y objetos de platina.

En su casa calle de la Victoria núm 79

El mártes 14 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta sin retirar lote á quien mas diere y dinero de contado un variado surtido que se espresa como sigue:

Porcelanas—Juegos para labatorio, id para té, id para mesa, palmatorias, saliveras, tasas chinescas, 7oreros, alhajeras etc.

Objetos de electro plata—Estuches de tenedores id de cucharas y tenedores, cucharones, estuches de cuchillos para postre, juegos para café, bandejas, bombillas etc.

Objetos de plata—Relojes de 2 tapas, estuches de cuchillos y trinchantes, necesarios con útiles tenedores y cucharas plata maciza, palmatorias, juegos para café etc.

Géneros varios—Tohallas, medias sin costura, camisas de 1/2 hilo, pañuelos de seda, corbatas varias clases, pañuelos de algodon, id de hilo, calzoncillos de hilo, sacos para hombres, sombreros de castor, camisetas, cortes de casimir, gorras de paño de una pieza, pantalones, cuellos y puños, platitos, juegos de botones para pechera, jemelos para puños, albums etc.

Objetos varios—Lámparas, candeleros de bronce, palmatorias id, teteras de barro, corta-plumas de nácar, prendedores, estuches de perfumeria, paños de crochet, alhajeras, peinetas de carey, chocolate español, vinos y muchos otros objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

De muebles—En su casa calle Victoria núm. 79.

El miércoles 15 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta sin retirar lote ninguno, al mejor precio y dinero de contado de un grande y variado surtido de muebles y alhajas cuyo pormenor en parte es como sigue:

Muebles—Dos ricos juegos de sala, 2 pianos perpendiculares de escelentes voces, 4 camas cameras de caoba con colchones, id sin id, camas fierro y bronce, lavatorios de caoba con mármol, cómodas de caoba, mesas de noche, id de centro de caoba y mármol, mesas de luz, roperos de caoba, id de pino, mesas de comedor, aparadores de caoba con piedra y espejo, mesas escritorio de caoba, sillas de aya y esterilla, id de caoba, cuadros, alfombras, etagers, confidentes, sofaes, mesas, secadores de ropa, canastos para ropa, relojes de pared, sillas para costura etc.

Porcelanas—Juegos de lavatorios doradoo, id pintados, juegos para té de porcelana, juegos de porcelana para mesa, tasas y platos otros objetos.

Alhajas—Relojes de oro con cadena, prendedores de oro, carabanas id collares, medias aderezos oro y coral, anillos, alfileres para corbatas, cubiertos de plata, id de electro plata, juegos para café de electro plata, cucharones de electro plata bandejas de id, cucharas y tenedores de plata, cuchillos para postre con cabo de plata, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Por Pablo Escalante

Judicial — De una propiedad y muebles en el pueblo de Chivilcoy

El Domingo 19 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se ha de vender á la mas alta y dinero de contado la propiedad y bienes muebles arriba indicados pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Mújica y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, cuyo detalle es el siguiente. Un selar de S. O. de la plaza principal á las 4 cuadras compuesto de 50 vs. de frente por 50 de fondo con árboles, y 1 rancho de 14 vs. de largo por 6 id de ancho, tasado el todo en la cantidad de 2000 ps. m|c, 196 arb. lana, muebles como ser mesas, marquesas, cajas, bancos, tinas, sillas, máquinas de desgranar, é infinidad de útiles de una casa de familia que no se mencionan por su mucha estension.

POR EL MISMO

Venta particular—De tres hermosos terrenos situados en la hermosa calle de Moreno, el primero en la calle de Rincon y Pasco mirando al Norte, compuesto de 19 varas de frente por 71 de fondo, el segundo entre las de Pasco y Pichincha, mirando al Norte, compuesto de 18 vs de frente formando esquina por 68 vs de fondo, y el tercero frente del segundo, compuesto de 20 vs de frente por 70 de fondo. El que se interese en su compra ocurra al Rematador en la escribania del Sr. Saldias, á toda hora del dia, tambien tiene encargue de vender varias casas chicas y grandes á precios módicos.

Por Cárlos Ristorini.

El domingo 12 de Junio á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa que es como sigue:

Edificada en terreno de mas de 10 varas de frente por 50 de fondo tiene una linda sala con dos ventanas y una hermosa portada y tres grandes aposentos, cosina una entrada de porteda para carruage una linda reja en el zaguan, toda cercada de pared y otras comodidades.

NOTA—Se asegura que dentro de pocos meses el gran voulevar Entre Rios estará empedrado y que por él pasará el trenway, entónces esta casa valdrá un 50 por ciento mas.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO.

De una lindísima casa central—Situada en la calle de Córdoba núm 188, entre las calles de Artes y Suipacha.

El domingo 12 á las 2 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta hermosa casa, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á todo costo, en terreno de 8 1/2 á 9 varas de frente al Norte por 68 á 69 de fondo, tiene una elegante sala á la calle con 2 ventas portada, á la antesala 8 á 9 piezas todas ricamente empapeladas y entabladas, puertas esteriores de cedro, frisos, patios y umbrales de mármol, algibe con brocal de id cielos rasos de yeso, corredores en el patio, con columnas, piezas altas para sirvientes, un lindo jardin, gas en toda la casa y muchas otras comodidades que estan á la vista.

Por otros informes, al Escritorio de ventas de casas y terrenos Lima 56.

POR EL MISMO

De una linda casa de poco precio y central.—Situada calle de Uruguay núm 58 entre Piedad y Cangallo, entre dos líneas de tranways, en calle empedrada y alumbrada á gas etc.

El domingo 12 de Junio á las 3 se rematará á la mas alta postura esta linda casa edificada á la moderna y es como sigue.

Tiene 9 á 10 varas de frente por 25 de fondo con 4 hermosas piezas cocina, agua, etc.

Por otros pormenores al escritorio Lima 56.

Por Pablo A. Ramella

Atencion—De una casa en la calle de Corrientes entre Azcuénaga y Larrea, donde estará la bandera que indica el remate.

El domingo 12 de Junio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mas alto precio y por órden de su dueño la casa arriba espresada, la cual esta construida en terreno de 8 1/2 uaras de frente por 28 de fondo, está modernamente edificada, 2 ventanas á la calle, con 5 hermosas piezas, pozo, cocina y letrina, maderas de urunday todas maderas duras y de lo mejor, pisos de baldoza, y tabla, con cielo-raso la sala, todos los techos embaldozados.

NOTA—Abstenemos de recomendar la casa puesto que los interesados podrán ver el paraje inmejorable en que se encuentra estando con frente al en un lugar pintoresco y á una cuadra del empedrado y tranway.

Atencion pues á la ganga.

POR EL MISMO

A los especuladores—De un terreno haciendo esquina á la calle de Corrientes y Ombú

El domingo 12 de Junio á la una en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado el ya citado terreno que mide 20 varas de frente á la calle de Corrientes por 45 á la de Ombú.

El lugar en que se encuentra dicho terreno es lindísimo, tiene á su frente el ferro-carril y rodeado casi todo de magníficos edificios y á mas el terreno es altizimo.

Abrir los ojos especuladores

POR EL MISMO

Ultimos lotes de terrenos que quedaron sin venderse el viérnes último.

El domingo 12 de Junio á la 1 1/2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dichos terrenos al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote como de costumbre.

Los terrenos, el primero está situado en la calle de Andes entre Corrientes y Parque midiendo 17 1/2 varas de frente por 35 1/2 de fondo.

El segundo y tercer lote quedan en la calle de Parque entre Andes y Ombú y consta uno de ellos de 11 1/4 varas de frente por 54 de fondo y el otro de 11 1/4 varas de frente por 53 de fondo.

No faltar pues si quereis comprar bueno y barato.

Por otros informes al Rematador Piedras 255 112.

POR EL MISMO.

Al que quiera hacer fortuna.

Se venden dos almacenes con poco capital y con contrata.

Uno esta situado en la calle de Córdoba esquina Montevideo núm. 386, vende de 25 á 30 mil pesos mensuales y tiene todavía tres años de contrata y no paga sino 800 pesos de alquiler.

El segundo está situado en la calle de Santa-Fé núm. 312 esquina Garanjias, este tiene contrata de 4 años y 8 meses no paga sino 100 pesos de alquiler, pero arrienda por el valor de 650 pesos quedando apenas 350 pesos mensuales y vende de 30 á 35 mil pesos m|c.

El dueño los vende por ausentarse del pais.

El que interese puede ocurrir al rematador público, Pablo A. Ramella, calle Piedras 254 de 12 á 12 del dia.

Sebeer y Barros

Importante para los trabajadores

En la calle de Potosí esquina de San José donde se hallará la bandera de remate.

El Mártes 14 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado un magnífico carro flamante de cuatro elásticos con todos los útiles necesarios, hechos por su dueño á todo costo y propio para carga. lo venden por tenerse que ausentarse del país, su costo ha sido de 18,000$ y se venderán por lo que den, al mismo tiempo venderemos un encerado nuevo propio para el carro y una magnífica yunta de caballo de tiro, lo que se darán á prueba.

Recomendamos á los interesados la puntualidad en la hora fija y á los trabajadores principalmente para que no pierdan esta pichincha.

NOTA—A nuestros comitentes les pedimos se fijen en las condiciones de vento de nuestra casa que es á la mas alta postura, para de esta manera salvar de cualquier duda.

Por Andrés Piaggio y Ca.

Grande y variado surtido de artículos de almacen, en la calle de Piedad esquina Talcahuano número 415, por liquidacion de negocio:

El Lúnes 13 á 10 1/2 venderemos á la mejor oferta y dinero al contado todas las existencias del mencionado negocio:

Azucar refinada, id de la habana, id terciada, yerba argentina superior, arroz glase, id de la India, almidon americano, id del pais, nueces, almendras, avellanas, porotos, tabaco picado, id en rama, id de oja, garbanzos, alpiste, pimenton, cirueias en tarros de cristal, encurtidos, un surtido general de conservas genovesas, belas de estearina, id de molde, id de baño, grasa de vaca, id de chancho, javon de España, id del pais, fideos de Genova, quesos de varias clases, pasas de uba, id de higo, fariña, sal fina, id gruesa.

Bebidas—vino carlon, id frances, id oporto, id Jerez, id seco, id priorato, id monferati, caña en pipa, id aguardiente, id ginebra en damajuanas, id en frasqueras, aniz de mayorca, vinagre en barriles, bacalao, peje-palo, rico coñac imperial, id martel, vino moscatel, vermuth superior, vino vourdeux, aceite de ribera, id embotellado, id niza, licores franceses y del pais, ajenco, coñac francés, witer fino, cerveza inglesa, id del pais, frutas en almibar, id en aguardiente, conservas de génova, anizete, chericordial, champagne.

Ferreteria—planchas, sartenes, ollas, braceros, pabas, palas, achas, parrillas, cucharones, espumaderas, caserolas, raquetas, y muchos otros artículos pertenecientes al ramo.

Un gran surtido de lozas finas y ordinarias, id de cristales surtidos.

Al mismo tiempo venderemos almazon, mostrador y utiles del negocio, 25 barriles de 50 litros de un vino blanco especial traido espresamente de genova, 30 pares botines y botas, gran cantidad de ropa hecha, 50 ricas camisetas de crimea, finas ó para lana y muchos otros articulos que estarán á la vista el dia del remate.

Adolfo J. Bullrich

Calle San Martin núm. de una casa habitacion del Sr. don Luis Ernest—Por ausentarse para Europa, con todo el rico y elegante menaje.

El Miércoles 21 de Junio á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todo el variadísimo y selecto menage casi flamante, y cuyo pormenor es el que sigue:

Salon—Un rico juego de sala imitacion jacarandá, forrado en brocatell de seda azul, compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 8 sillas con fundas de hilo, 1 mesa de centro de jacarandá con carpeta, 1 precioso espejo marco tallado á lo LuiS XV. de roble, 1 rica araña de bronce dorada, 4 picos, 1 gran sillon 1 toilette de jacarandá, galerias y cortinados, cenefas azules, cuadros al óleo, grabados, adornos de exquisitos gustos de la India, del Japon, de Paris etc., alfombrado é infinidad de preciosas curiosidades.

Ante-sala—1 sofá, sillones, sillas farradas en brocatela color camesi, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 mesa á lo Luis XV, 1 espejo, cuadros al óleo grabados, 1 linda garnitura de chimenea, 1 rico reloj y candelabros de bronce, 1 servicio de porcelana completo, cortinados, alfombrado y muchas preciosidades.

Dormitorio—Un armario de jacarandá con espejo, 1 cama de bronce, 1 lavatorio jacarandá, 1 cómoda de id, 1 mesa de noche id, 1 espejo luna Veneciano, sillones, cortinados, alfombrado, cuadros al óleo, escritorio de caoba, 3 armarios, baños y muchos otros muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO

Importante remate de un gran terreno muy central calle de Chile número 277.

El domingo 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este valioso terreno, cuyas dimensiones son 10 1/2 vars de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte todo cercado de paredes las cuales son todas medianeras.

Esta propiedad situada en uno de los mejores parajes localidades de la ciudad circundada de nuevos y lindos edificios en calle muy ancha con gas y aguas corrientes á media cuadra de tramways que pasa por la boca-calle de Lima, se presta por su situacion y sus dimensiones á construir en su terreno una deliciosa morada llena de todo aquel confort y aquellas comodidades que exige la vida comme il faut tambien se presta maravillosamente para esplotarlo, gastando poco dinero y haciendo piezas cómodas y ventiladas, que se alquilan bien é inmediatamente.

Títulos garantidos de primera clase.

POR EL MISMO.

Calle 25 de Mayo núm 100—En la casa habitacion del Sr. D. Emilio Daireaux por haberse ausentado para Europa.

El mártes 14 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de esta casa que consiste en:

SALA—1 juego de sala de jacarandá forro de brocatela de seda celeste con fundas de hilo compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 3 galerias y cenefas celestes, 1 chefanier de jacarandá, 1 mesa de centro con piedra mármol id, 1 escritorio de señoras de baule, 1 id portatil, 1 costurero id, 1 rico piano de jacarandá, 1 estante para música id, 1 rinconera de la india, 1 armario todo tallado del Japon de mucho gusto, 1 mesita de la india, reloj de chemenea, lámparas, adornos de muchos gustos, cuadros grabados, alfombrado en muy buen uso etc. etc.

DORMITORIO—1 cama camera de jacarandá con colchones enteramente nuevos, 1 inmenso boldaquin de id con cortinado de reps, 2 mesas de noche de jacarandá, 1 armario id con espejo, 1 lindo toilette, otro con cortinado de muselina 1 confidente, 2 sillones forro de reps, 1 galeria con canefa celeste, 6 sillitas de salon, cuadros, adornos etc.

2° DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones y cortinado, 1 lavatorio piedra mármol, 2 juegos de porcelana de Japon, 2 perchas, rinconeres con cortinas reps, 1 mesa de noche, tohallero, baño, sillas, esterado etc.

COMEDOR—1 mesa de caoba para 12 personas 8 sillas caoba, macisa inglesas forro marroquin color café 1 aparador pe caoba, 1 gran pajarera nueva, servicio de porcelana cristales, cristofle y muchos enseres que no se detallan por su mucha estension.

OTRO CUARTO—Con armario y con espejo, 1 mesa de noche lavatorio y otros diversos muebles.

DESPENSA—Un gran surtido de vino francés, did oporto jerez, maddra, coñac.

COCINA.—Utiles y bateria de cocina.

FLORENCIO MADERO Y Ca.

Cuarto gran remate de cigarros habanos lejítimos y vinos finos de mesa.

En su casa calle de Bolivar núm 14.

El miércoles 15 del corriente á las 12 venderemos al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote una gran partida como de 112,000 cigarros lejítimos de la Habana, que se venderán por cuenta de dos respetables casas introductoras y en lotes de á 500, como para particulares y con accion de tomar cantidad los especuladores.

Tanto los cigarros como los vinos son de marcas acreditadas.

POR EL MISMO

De muebles—En su casa calle de Bolivar núm 14.

El miércoles 17 del corriente venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote venderemos una gran cantidad de muebles y otros artículos, cuy pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

De una coleccion de libros y cuadros

En su casa calle de Bolivar número 14.

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado, y sin retirar lote.

Una coleccion de libros, lujosamente encuadernados y cuyo pormenor se dará oportunamente.

Al mismo tiempo—Por órden del señor administrador de Rentas Nacionales.

Cinco cajones cuadros surtidos, los cuales se venderán por mayor á fin de que puedan comprar con provecho los especuladores.

Por Luis Godoy

De una linda finca central y bien situada calle de Lorea núm 155 entre Belgrano y Venezuela distante 3 cuadras de la gran plaza de Lorea calle alumbrada á gas etc. A los capistalistas.

El domingo 12 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderé la finca espresada al mas alto precio dinero de contado por órden y cuenta esclusiva de su propietario cuyo detalle es como sigue.

El terreno mide 8 3/4 varas de frente por 60 de fondo toda cercada de pared contiene 7 grandes habitaciones de material, maderas fuertes; cocina, letrina pozo, toda embaldozada y otras muchas comodidades.

La finca esta edificada á la moderna con solidez y elegancia.

NOTA—Se recomienda no falten los interesados el dia del remate se previene tambien que esta finca dá 1500 ps. de renta.

Informes Bolivar núm 59 5 10 ádo de la tarde

POR EL MISMO.

De la finca central calle Comercio núm 119 calle empedrada, gas. A los especuladores.

El juéves 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en remate público al mas alto precio dinero de contado por órden termino de su dueño, cuyo detalle es como sigue:

16 varas de frente por 60 de fondo teniendo un martillo que se estipulará en el acto del remate, contiene grandes habitaciones de material, con maderas fuertes cocina, pozo y algun cerco de pared y algunos árboles frutales etc.

NOTA—Llamo la la atencion sobre esta magnífica localidad por ser una calle muy central pues dista como diez cuadras de la plaza de la Victoria y garantiendo que el que la compre podrá obtener mas de uno por ciento y que son pocas las propiedades que dan esa renta como los especuladores verán en ese gran terreno, podrán hacer un corralon ó cuarteria de alquiler garantido es que la venta será á la mejor oferta y dinero de contado y la única tasacion que habrá será la única oferta que haga alguno de los interesados no faltar el juéves 19 de Junio dia de fiesta á las 2 en punto de la tarde. Informes Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO

De una preciosa finca calle de Chile entre Solis y Entre-Rios calle Empedrada. Linda posecion.

Consta de 10 varas de frente por 40 de fondo 6 grandes habitaciones empapeladas toda la casa en general embaldozada y empapelada y una magnífica ventana á la última moda, y todo el edificio es de lo mejor el que la quiera comprar ocurra al escrito del sematador calle de Bolivar núm 59.

POR EL MISMO

De 7 lotes de terrenos al Norte formando esquina á las calles de Charcas y Ayacucho distante una cuadra del empedrado é igual del tramway, calles sumamente pobladas y de muchísimo porvenir. Verdadera quemazon para los especuladores.

El domingo 12 de Junio á la 1 en punto de la tarde se ha de vender en público remate á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta de su dueño, cuyo detalle es como sigue.

Calle de Charcas

Lote núm.	1—9	varas de frente por	28	de fondo
» »	2—9	» »	28	»
» »	3—9	» »	28	»
» »	4—9	» »	28	»

Calle de Ayacucho

Lote núm.	5—9	varas de frente por	30 1/4	de f'do
» »	6—9	» »	30 1/4	»
» »	7—Esquina 11	varas de frente por	30 1/4	de fondo.

NOTA—Llamo la atencion de estos preciosos terrenos por su linda localidad y que la venta se efectuará al mejor precio, pues la órden que me ha dado el propietario es para vender al mejor al mejor precio por querer redondear este negocio con este motivo me parece bastante lo que hago por mi parte recomendarlos, pues podrán guzgar serán los especuladores en terrenos pues bien comprendemos que los terrenos al Norte de la cindad tienen muchísimo mérito y mucho mas por esos alrrededores que se venden sumamente altos por que comprenden los precios que valen los terrenos en estos parajes. Las escrituras se pueden especcionar en la escribania del Sr. D. Tulio Mendez, el remate se efectuará sobre los mismos terrenos el domingo 12 de Junio á la una en punto de la tarde, informes al escritorio de ventas y compras de terrenos calle de Bolivar número 59 de Luis Godoy.

POR EL MISMO

De una finca bien situado calle de Rio-Bamba entre Tucuman y Temple frente al templo de la Misericordia linda pocesion.

El domingo 12 de Junio á las 12 en punto del dia se ha de vender en público remate por órden y cuenta de su dueño al mas alto precio y dinero de contado cuyo terreno se compone de 22 1/2 varas de frente por 17 de fondo mas o menos contiene 6 habitaciones de material, maderas fuertes, cocina, letrina, pozo de balde cercada de pared etc.

NOTA—Esta buena finca queda perfectísimamente bien situada lo que escuso en decirlo pues esta recomendada por si mismo la venta se efectuará sobre la misma finca el domingo 12 de Junio á las 12 en punto del dia, informes Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

Por Manuel P. Medrano

Importante de 7 hermosísimos terrenos situados en la calle de Moreno.

El domingo de 12 Junio á las 2 de la tarde en punto daremos principio á la venta de órden de su dueño D. Santiago Arauz y dinero de contado de 7 lotes de terrenos situados en la hermosa calle de Moreno compuesto cada uno del modo siguiente:

Lote N°	1—9	vs. de frente al N. por	40	de fondo
» »	2—9	» » » »	40	»
» »	3—9	» » » »	40	»
» »	4—9	» » » »	40	»
» »	5—9	» » » »	40	»
» »	6—9	» » » »	40	»
» »	7-13 1/4	» » » »	40	»

Formanno esquina á la de Pasco.

NOTA—Estos terrenos fueron vendidos el 24 del pasado pero como faltaba algo en las escrituras se desiso la venta, hoy se pueden garantir en perfecto estado previniéndose que el rematador tiene órden de vender a cualquier precio, cuya lores la mostraré al principiar el remate para ver on títulos y otros informes [illegible]

MENSAGERIAS
DEL
COMERCIO
CORREO NACIONAL

269—POTOSI—269

PARA EL AZUL Y TANDIL

Saliendo por el último tren del Sud, estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponze, Tomás Chaz, Cardalito Toro, Gualicho, la Seca, la Verde, Urquijo, Carvallo, Santamarina, Blanqueada de Serantes y Azul.
De Buenos Aires los dias........ 10, 20 y 30
Del Tandil á Buenos Aires los dias........................ 6, 16 y 26
PARA EL AZUL Y JUAREZ POR EL TORO
De Buenos Aires los dias....... 5, 15 y 25
De Juarez por el Azul á Buenos Aires........................ 1, 11 y 25
PARA LAS FLORES AZUL POR CACAHRI
Saliendo por el último tren del Sud estacion Jeppener, San Antonio, Puente de Terreros 11 de Setiembre, Las Flores, Azotea de Pourtalé y Azul.
De Buenos Aires los dias. 2, 7, 12, 17, 22 y 27
Del Azul á Buenos Aires los dias............. 3, 8, 13, 18, 23 y 28
Directa á las Flores
Saliendo por por el último tren del Sud á la estacion Jeppener.
De Buenos Aires los dias....... 5, 14, 20 y 29
De las Flores á Buenos Aires los dias........................ 2, 11, 17 y 25
Para Cañuelas, Monte, Las Flores y Talpaqué:
Por el primer tren del Oeste, estacion Moron, Cañuelas, Monte, Las Escaleras, Las Flores y Tapalqué.
De Buenos Aires los dias....... 10, 20 y 30
De Tapalqué á Buenos Aires los dias........................ 5, 15 y 25
NOTA—Los equipages y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el tren del Sud, y por el Oeste, las encomiendas hasta las tres de la tarde y correspondencia hasta las diez de la noche víspera de salida.

EMPRESARIOS
Goñi Cesio y Ca.

FLOR DEL OESTE

CORREO DEL ESTADO
PARA EL
25 DE MAYO

El Empresario que firma hace saber que desde la fecha, seguirá su Diligencia para el 25 de Mayo, todos los dias siguientes:
Sale de Buenos Aires los 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes, por el primer tren de las 6 de la mañana hasta Chivilcoy, para llegar en el dia al 25.
Regresa todos los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, por el tren que llega al Parque á las 8 y cuarto de la noche.
Para el Nueve de Julio sale 1, 7, 13, 19, 25.
Regresa de los dias 4, 10, 16, 20, 28.
Agencia, **Rivadavia 239.**
Empresario—*Santiago Iralde.*

Mensajerias del Comercio
269—POTOSI—269
PARA EL CARMEN DE LAS FLORES Y AZUL

Se previene al público en general, que los empresarios abajo firmados, establecen 3 carruajes para hacer la carrera á dichos puntos, pasando por los establecimientos siguientes:
Estacion Jeppener, Zotea del Sr. Thors, Severo Lopez, esquina Periq, Basconcelos, establecimiento de los Sres. Terrero, Puente de id, Amaro Arévalo, esquina de Lecuna, Castorina de Martinez, (11 de Setiembre, esquina), Las Flores, Gualicho, La Seca, La Verde y Azul.
Las salidas serán las siguientes:
De Buenos Aires, saliendo por el tren de las 6 de la mañana, los dias 2, 7, 10, 15, 17, n2, 25 y 30 de cada mes.
Regresos del Azul, los dias 3, 5, 10, 13, 18, 20, 25 y 28 de idem.
Tambien se previene al público que, como antiguamente continuará la empresa haciendo la carrera al Azul, por la estacion de Altamirano tocando en los puntos siguientes: Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponce, Tomás Chás, Cardalito, Mojones, Toro, Gualicho, La Seca, La Verde y Azul, siendo sus salidas de Buenos Aires, los dias 5, 12, 19 y 27 de cada mes. Los regresos del Azul por los mismos puntos, serán 8, 15, 22, y 30 de idem.

Precios.
Pasaje al Azul.......... $ 250
Arroba de carga para id.... " 25
Tomando pasaje de ida y vuelta á dicho punto el precio será 400 pesos con plazo de un mes para su regreso.
Pasaje á las Flores........ ps. 150
Arroba de carga.......... " 15
Tambien para este punto, tiene el público la ventaja de que tomando pasaje de ida y vuelta solo costará 200 pesos con opcion de permanecer un mes hasta su regreso.
Contando con las muchisimas ventajas de esta empresa y el buen crédito que tiene adquirido, los empresarios creen obtendrán la proteccion del público.

¡A todos!
El almacen Piedras y Méjico ofrece el rico vino priorato á precios sumamente módicos ¡alerta!
j9 3d

CASA INTRODUCTORA
DE
MONGUILLOT Y NELSON
116—FLORIDA—116

Gran depósito de toda clase de instrumentos de música

Música y método para todos los instrumentos

Papeleria y útiles de escritorio

Taller para toda clase de composturas

Pianos de alquiler

Impresion de música

PRECIOS REDUCIDOS

Esposicion Universal
DEL RIO DE LA PLATA
EN BUENOS AIRES
Oficinas de la Administracion: Cangallo 170

El Gerente de la Sociedad recibe propuestas para el alquiler de la galeria que debe rodear al palacio de la Esposicion Nniversal y que queda especialmente destinada para *Restaurants*, fondas, casinos, confiterias, pastelerias, panaderias, cervecerias, depósitos de comestibles y bebidas,, y para cualquier otro establecimiento que, despues del exámen de la propuesta, se juzgue de utilidad y ó comodidad pública.
Las propuestas pueden entregarse en la oficina calle Cangallo 170, todos los dias útiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
Bueno Aires, Octubre de 1869.

NO MAS
ENFERMEDADES
A QUIEN QUIERE
CONSERVAR SU SALUD
¡¡PARA SIEMPRE!!

Recien sale el famoso tónico del célebre y renombrado—
Doctor Alejandro Browne
que supo cautivarse la mas grande simpatia en toda la República Argentina, de nacionales y estranjeros por sus espléndidas y radicales curas.
Este único específico es bueno para la purificacion de la sangre; á mas es dijestivo, vermífugo, anticolérico y preservativo para cualesquiera enfermedad del pecho, fué recetado por el célebre Dr. de este tónico espresamente para los climas de Sud América, y la receta fué confiada al Sr. D. Luis F. Oddone, el cual se encarga de su fabricacion del despacho por mayor y menor.
Calle de Rivadavia núm. 281 1|2.

Casa central.
El domingo á las 2 se rematará la lindísima casa calle de Córdoba núm. 188 se remata tiene 14 piezas y 70 varas de fondo, edificada á todo costo; á las 3 la linda casita calle de Uruguay núm. 53, por Cárlos Ristorini. j10 2d

En la agencia.
Méjico 160, se necesitan agentes y dos quinteros y un jóven español de 10 á 14 años. Se ofrecen dependientes y tenedores de libros. j10 2d

Se ha perdido.
Una muchacha paraguaya de 12 años de edad, llamada Eloisa, lleva vestido de zaraza floreado y pañuelo punzó, el que la entregue en la calle de Chile 317, será gratificado. j10 2d

En la agencia.
Muy acreditada Rivadavia 465, hay á disposicion del público 6 cocineras, 4 mucamas, 3 matrimonios, 700 peones. j10 2d

La Rifa del Brillante
De la Joyeria Argentina, de D. Pedro Niño no se hará el domingo 12, sino hasta el juéves 16 dia de fiesta, pues no han sido abonados la mayor parte de los números apuntados, y con este motivo tiene que suspenderse el tirar dicha rifa el domingo próximo; hasta tanto se haya cobrado todos los números que estén en deficit. Hay algunos números vacantes que quedan y ofresco en venta á 50 ps. el número j. 10-3 p.

Tejas
De Marsella, de la mejor marca que viene al pais, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 53. j10 2d

Tres lindas casas
En remate por Cárlos Ristorini: á la una primera calle Entre-Rios núm. 208, á las 2, la hermosa casa central calle Córdoba núm. 188, á las 3, la casa Uruguay núm. 58, el pormenor en los remates. j10 2d

A los escribanos
Papel Español de hilo se vende de rica clase á precios moderado Cangallo No. 89. j10 2d

Se ofrece
Una ama de leche calle Suipacha No. 201 1|2. j10 2d

Se ofrece
Una ama de leche italiana calle de la Victoria núm. 435. j10 2d

Carbon de cocina
Se vende en el corralon No. 60, Méjico y 255 Defensa. Jorge Bell é hijo. j10 3d

Maria Comas
Natural de Blanes, se hará entregarle una enmienda de su familia calle Suipacha, núm. 64. j10 2d

Mucama
Se necesita en la calle de Independencia núm. 188. j10 2d

Oficial
Tonelero se ofrece uno que conoce bien su oficio ocurrir á la calle de Piedras 270, ó en Barracas al Sud de la Iglesia dos cuadras para el Rio, calle de Lavalle. j10 2d

Cocinera estranjera
Se necesita una en la calle de Potosí No. 286. j10 2d

Maderas
De varias clases, Nogal, guindo, pople, etc., se está recibiendo y se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 53. j10 2d

Bajo Cabildo.
El 11 del corriente se rematará la casa del No. 182 á 186, calle Parque, al lado del Coliseo. j10 2d.

Juzgado de Paz
De la parroquia de Monserrat.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Gutierrez para que en el término de quince dias, á contar de la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en la demanda que por desalojo de la casa calle de Belgrano núm. 557 que ocupa, le tiene promovida D. Juan Coronado; en la inteligencia que de no hacerlo así se seguirá la causa en su rebeldía.
Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
Daniel Giralt,
Juez de Paz.
j. 10-6p.

CLUB DEL PLATA
Se cita á los señores sócios á Asamblea General para el Viérnes 17 del corriente á las siete de la noche, á objeto de nombrar cuatro vocales y tres suplentes para integrar la Comision Directiva y dar cuenta del estado del Club.
Buenos-Aires, 9 de Junio de 1870.
J10 3p *La Comision.*

Un profesor
Con título de 1.ª enseñanza superior se ofrece para colegio, ya sea en la ciudad ó fuera. Darán informes en la calle Reconquista núm. 237. 2p.

Se vende
Un caballo de tilbury á prueba. Calle de Corrientes 186. j10 3d.

Se venden
Cajones vacios de coñac y vino francés. Ocúrrase calle de Chile 181. j10 2d

Carpetas de escritorio
Con las armas Argentinas, á propósito para regalos se encuentran en venta en la Libreria nueva, Cangallo No. 89. j10 2d

Se ofrece
Una ama de leche italiana, primeriza, jóven sana y robusta, calle de Arenales 148. j10 2d

Se alquila
Una linda sala con dos ventanas á la calle y una pieza interior, Parque 49. j10 2d

Un sofá
Y un confidente, ambos de forma muy elegantes y casi nuevos están para venderse en la calle de Venezuela núm. 298. j10 2d

Tabaco Bahia.
Se vende por mayor y menor, precios módicos, calle de San Juan núm. 109. j10 2d

Ñandubays.
Postes y medios postes, se venden en el corralon Belgrano calle Lima 53. j10 2d

Pino americano.
Se está vendiendo de primera calidad, y se vende en el corralon Belgrano calle de Lima 53. j10 2d

Dependiente
De almacen se necesita uno de 14 á 16 años de edad, ocurra á la calle Maypú No. 270, 272 darán razon. j10 2d

En la calle de Solis No. 179
Se vende una rica espada en 250 pesos mjc. j10 2d

Leche fresca
Se vende una cabra lechera con dos cabritos; la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Comercio No. 198, darán razon á toda hora del dia. j10 2d

Cocinera
Se necesita una en la calle del Perú núm. 144, altos. j10 2d

Niñera
Se necesita una y se desearia fuese vasca ó española, para tratar Méjico 227. j10 2d

Se vende
Un buen piano de jacarandá cuadrilongo, muy barato, Chile 181, á toda hora del dia. j10 2d

Se alquila
Una gran sala y antesala en la espaciosa casa calle de Paraguay 160, para hombre solo, prefiriéndose á mas que sea estrangero. j9 3p

Cocinera
Bien recomendada se precisa calle de Suipacha núm. 446, frente al Socorro. j9 3d

Encomiendas
Para Córdoba—La agencia suscriben reciben encomienda de cualquier tamaño y peso para remitir directamente á Córdoba por el Ferro-Carril Centra
A Matti y Piera—Cangallo 30.
j-9 5d.

A 4 pesos el franco
Obras de A. Dumas, Revoil, Hugo, G. Sand, P. De Kock, Ponson du Ferrail y muchos otros autores franceses; Piedras 174 1|2. j9 3d

Afinacion y composturas de pianos
Dejar una esquela. calle Uruguay 262 Córdoba 326 Buen Orden 341 esquina de Independencia Santiago del Estero 307 (precio de afinacion 30 $) j9 4p

Se ofrece
Una ama de leche fresca, italiana Cangallo núm 225. j9 3d

Clase de noche
Inglés, francés, teneduria de libros, dibujo, aritmética etc., 50 por mes, se paga adelantado, Tacuarí 191. j11 3p

Lanchero y corredor marítimo
El que suscribe ofrece sus servicios al comercio en general y á sus amigos en particular en el ramo de lanchero y corredor marítimo, Victoria N. 20.
j9 5d *Heraclio Hillner.*

AL PUBLICO
¡¡ ENORME REBAJA EN PRECIOS Y MEJORAS EN EL SERVICIO!!

COCHERIA Y CAJONERIA FUNEBRE
79—PARQUE—79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA (SIN IGUAL EN SU CLASE.)

Nuevo coche fúnebre de primer órden y de gran aparato, con cortinados, recien venidos de Europa en número de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea: su precio es de 700, 800 y 1000 pesos moneda corriente.
Otro coche fúnebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 pesos.
Idem idem á dos caballos enlutados de 300 á 400 pesos.
Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 pesos.
Volantas enlutadas de primera clase de 150, 200 y 250 pesos.
Carruajes de primera clase para acompañamiento á 70.
Idem idem generales á 50 pesos.
Cajones fúnebre de variado y numeroso surtido de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo desde el íntimo precio de 400 pesos.
De caoba sin plomo desde 200 pesos.
Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos

NOTABLE
Se asegura el público que por mas lujo que se pida en un comboy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa
Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir órdenes. Pm.

Al público
El remate de caballos á que debia proceder el Mártes 7 del corriente en la cocheria San Martin, calle de este nombre núm 79 se ha suspendido hasta nuevo aviso por haberse desbandado los caballos al traerlos á la ciudad.
Lo prevengo al público para su satisfaccion y la via.
j7 3p Pablo Escalante.

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 6,000 PATACONES.

La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 15 de JUNIO de 1870; es compuesta de 8 millares, y 600 suertes y el premio mayor es de 6,000 patacones.
Los billetes son litografiados en papel celeste, tinta negra, numeracion negra y el sello negro al reverso, con la inscripcion «15 de JUNIO de 1870».
El billete vale 2 patacones, el cuarto 1|2 patacon.

SUERTES.

1	de	6,000
1	»	400
1	»	200
3	» de 100	300
4	» de 50	200
10	» de 16	160
50	» de 10	500
530	» de 8	4240

600 suertes ó 12,000 fuertes en 8 millares.
Rosario, 8 de JUNIO de 1870.
LA EMPRESA.

Al público
Tenemos el honor de avisar al público en general y á nuestros amigos en particular, que hemos establecido una Escribania Pública en la calle de la Victoria núm. 15 (altos), donde ofrecemos nuestros servicios.—Buenos Aires, Junio 7 1870.
j7—5p. *Eduardo Ruiz—Tomás Mota.*

Lecciones
Particulares de francés, lectura, escritura, gramática castellana etc á domicilio ó en casa del profesor, 50 ps por mes. Piedras 174 1|2. j4 6p

CARBON DE PIEDRA
A 450 ps. tonelada.
Se reciben órdenes en calle Cangallo 80 ó Moreno 309. j6 15p.

Angel Cuenca
Rematador Público
Participo al público en general y á mis amigos en particular, que he establecido mi escritorio de remate y comisiones, en la calle Tacuarí 29 1|2, como igualmente recibo órdenes en la calle Bolivar 64, escribania del señor Cordero.
Me encargo muy especialmente de ventas de casas y terrenos, colocar dinero sobre interés, como tambien de asuntos judiciales, y demas negocios que se relacionen con transacciones mercantiles.
Angel Cuenca.

CREDITO TERRITORIAL
DE
SANTA-FÉ
ASOCIACION ANÓNIMA
Creada por ley de 28 de Setiembre de 1869
GRAN RIFA
DE BIENES RAICES Á TÉRMINO FIJO
QUINTA ESTRACCION
El 24 de Junio de 1870—Emision 7,500 billetes á 1 peso fuerte uno.

PREMIOS MAYORES
Núm. 1—Una finca calle del Progreso, en un terreno de 13 varas de frente, por 25 de fondo, con cuatro piezas, cocina y demas oficinas.
PREMIOS MENORES
Núm. 2—Un terreno á inmediaciones de la quinta del Retiro compuesto de 116 varas por 86 varas señalado en el plano con el núm. 12.
Núm. 3—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 91 señalado en el plano con el número 13.
Núm. 4—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 95 1|2 de fondo, marcado con el número 14.
Núm. 5—Otro en igual situacion de 101 varas por 100, marcado con el número 15.
Núm. 6—Otro en igual situacion de 101 varas por 103 1|2, marcado con el número 16.
Núm. 7—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 21.
Núm. 8—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 22
Núm. 9—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número. 23.
Núm. 10—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 25.
Núm. 11—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 60.
Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmará tambien las escrituras.
Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario, serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto núm 34, á cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.
Los billetes de la quinta rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel punzó, tinta negra, numeracion celeste, sello negro al reverso con el dia de la extraccion y sello negro del Comisario de Gobierno.
Agencias—En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 178 y en Montevideo, calle Zavala núm 80.
San Nicolás, D. José A. Gimenez, en San Lorenzo, D. Ramon S. Arava, en Córdoba, D. Agustin Argitay, en Santa-Fe, D. C. Porta, en Paraná, D. Cayetano Ripoll, en La Paz, D. Zenobio Piedra Buena, en Goya, D. José M. Chaupeau, en Corrientes, D. Isidro Odena.

Se desean colocar
Dos oficiales para talabarteria, para tratar calle 25 de Mayo No. 20 1|2. j9 3d

Se necesita
Un medio oficial barbero calle Victoria núm. 138 j9 3d

Franqueo de cartas
Para Europa en el almacen Piedras y Méjico j9 3d

Sirvienta
Se necesita para cuidar una niñita, Rivadavia 462. j9 3d

ESCRITORIO
DE
FERRINI Y MENDIZABAL
119 1|2—LIBERTAD—121

Comisiones en general, compra y venta de casas y terrenos, cobranzas, colocaciones, casas de alquiler, dinero sobre valores etc.
En este escritorio se habla francés, inglés, español é italiano.
m14—Pm.

Gran Bazar de Sombreros
DE
P. PERISSÉ
CUYO ESQUINA SUIPACH

EN EL GRAN BAZAR DE P. PERISSÉ—Se acaba de recibir un magnífico surtido de artículos para hombre—Botines de invierno, medias de lana, calzoncillos, camisas, camisetas higiénicas, pantalones, chalecos, paletóes, sobretodos, trajes completos, corbatas, boas, chalecos, guantes, baritas de marfil y de ballena, paraguas, pañuelos de hilo, gorras, cigarros habanos, estractos de olor superfino en frasco grande.
GRAN SURTIDO De sombreros de última noveda, para hombres y niños, ricos sombreros de Orion para señoritas, lindisimos pero caros.
EL GRAN BAZAR Recibe novedades por todos los paquetes, no compra nada en plaza.
LETRAS SOBRE EUROPA Del valor que se quiera y pagaderos á la vista.
FRANQUEO De cartas para todos los paises del mundo, todos los dias y á toda hora.
SE ENCARGA De hacer venir dinero y toda clase de mercancias.
TAMBIEN SE ENCARGA De hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.
LA CASA Está abierta los Domingos y fiestas como los demás dias de la semana.

P. PERISSE
CALLE DE CUYO ESQUINA DE SUIPACHA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene al público que el servicio de los trenes desde el primero de mayo hasta nuevo aviso, será como sigue:

Salidas — DIAS DE TRABAJO — Regresos

Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°
Parque...	8	10	12	4 30	5 30	Chivilcoy.	....	....	7	....	1 15
11 Setiemb	8 10	10 10	12 10	4 40	5 40	Gorostiaga	....	....	7 30	....	1 30 X
Almagro..	8 15	10 15	12 15	4 45	5 45	Freire ...	....	....	8	....	2
Caballito..	8 20	10 20	12 20	4 50	5 50	Mercedes.	....	....	9	....	3
Flores....	8 25	10 25	12 25	4 55	5 55	Mercedes.	....	....	9 30	....	3 30 X
Floresta..	8 30 X	10 30x	12 30 X	5	6	Olivera...	....	....	10	....	4
S. Martin.	8 45	10 45	12 45	5 15	6 20X	Lujan....	....	....	10 30 x	....	4 30
Moron ...	9	11	1	5 30	6 30	J.Rodrig'z	....	....	11	....	5
Merlo....	9 20	11 20	1 20	5 50	....	Moreno..	7 30	....	11 30 x	1 30	5 30
Moreno...	9 30	11 30x	1 30 X	6	....	Merlo....	7 40	....	11 40	1 40	5 50 X
J. Rodrig'z	10	....	2	X	....	Moron ...	8	10	12	2	6 5
Lujan....	10 30 X	....	2 30	....	....	San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	6 20 X
Olivera...	11	....	3	....	....	Floresta..	8 30 X	10 30	12 30 x	2 30x	6 35
Mercedes.	11 30	...	3 30 X	....	....	Flores....	8 35	10 35	12 35	2 35	6 40
Mercedes.	12	....	4	....	....	Caallito..	8 40	10 40	12 40	2 40	6 45
Freire ...	1	....	5	....	....	Almagro..	8 45	10 45	12 45	2 45	6 50
Gorostiaga	1 30 X	....	5 30	....	....	11 Setiemb	8 50	10 50	12 50	2 50	7
Chivilcoy.	2	...	6	....	....	Parque...	9	11	1	3	7 15

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA — REGRESOS EN DIAS DE FIESTAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	8	10	12	2	4 30	5 30x	Chivilcoy.......	..	..	7	..	..	1
11 Setiembre..	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40	5 40	Gorostiaga. ..	..	..	7 30	..	..	1 30x
Almagro.......	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	5 45	Freire........	..	..	8	..	..	2
Caballito......	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50	5 50	Mercedes.......	..	..	9	..	..	3
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55	5 55	Mercedes.......	..	..	9 30	..	..	3 30x
Floresta	8 30X	10 30x	12 30	2 30	5 x	6	Olivera, . . .	..	..	10	..	..	4
San Martin. ...	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15	6 20x	Lujan, ...	..	..	10 30x	..	..	4 30
Moron.........	9	11	1	3	5 30	6 30	G. Rodriguez..	..	..	11	..	..	5
Merlo	9 20	11 20	1 20	..	5 50x	..	Moreno . . .	7 30	..	11 30x	1 30x	..	5 30
Moreno.......	9 30	11 30x	1 30x	..	6	..	Merlo	7 40	..	11 40	1 40	..	5 50x
G. Rodriguez..	10	..	2	..	..	..	Moron	8	10	12	2	4 30	6 5
Lujan	10 30x	..	2 30	..	..	..	San Martin. . .	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	6 [illegible]
Olivera.......	11	..	3	..	..	..	Floresta . . .	8 30x	10 30x	12 30	2 30x	5 x	6 35
Mercedes......	11 30	..	3 30x	..	..	..	Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	5 5	6 40
Mercedes	12	..	4	..	..	..	Caballito. . .	8 40	10 40	12 40	2 40	5 10	6 45
Freire	1	..	5	..	..	..	Almagro. . . .	8 45	11 45	12 45	2 45	5 15	6 50
Gorostiga.....	1 30x	..	5 30	..	..	..	11 Setiembre..	8 50	11 50	12 50	2 50	5 20	7
Chivilcoy.....	2	..	6	..	..	..	Parque.	9	12	1	3	5 30x	7 15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro.
Buenos Aires, Abril 22 de 1870. LA ADMINISTRACION

La Bienhechora del Plata
COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS
SOBRE LA VIDA
GRAN CAJA DE AHORROS
Para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y renta.
DELEGADO DEL GOBIERNO—SR. D. JOSÉ MARÍA CANTILO
JUNTA DE VIJILANCIA
Sr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—D. Herman Ebinghaus.
DIRECTOR GENERAL—**D. Francisco F. Moreno.**
Domicilio—BUENOS AIRES, calle de la Florida núm. 112 1|2, primer piso alto
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE AGOSTO DE 1869.

CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE POLIZAS	TITULOS COMPRADOS
Ps. fts. 2.902,765:64	2,812	Ps. pta. 1.464,461:79

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.
Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia. Piedad 118 (altos)

SOCIETE GENERALE
DE
TRASNPORTS MARITIMES A VAPEUR.
Ligne mensuelle de Génes y Marseille á Buenos Aires.

El paquete á vapor **Savoie** de 3,000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 20 de Junio próximo con escala en:
Rio Janeiro, | Marsella,
Gibraltar, —Génova,

	1ª clase mjc.	fts.	2ª clase mjc.	fts.	3ª clase mjc.	fts.
Nápoles	6,500	260	4,500	180	1,875	75
Gibraltar	5,900	236	4,000	160	2,000	80
Marsella	5,900	236	4,000	160	2,000	80
Génova	6,150	246	4,250	170	2,000	80
Barcelona	6,150	246	4,250	170	2,000	80

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasajeros de Barcelona y Nápoles serán trasbordados á Marsella por cuenta de la compañia.
Por flete y pasajes, ocúrrase á los señores consignatarios.
Bonnemason y Heydecker,
Bolivar 76.
1 m.

COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Oficina calle de la Florida número 112 1|2 primer piso alto

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, opera desde el año anterior asegurando riesgo de mar y fluviales. Por sus estatutos su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan, luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomás Armstrong
V ce " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P. Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
Vocales D. Mariano Casares
" Bernardo Irurraspe
Gerente " Francisco F. Moreno
Ajente en Montevideo " Agustin de Castro.

LA ESTRELLA
Compañia Arjentina de seguros contra incendio y riesgos marítimos á prima fija.
DOMICILIADA EN BUENOS AIRES
Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.
CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES.
Director jeneral—Sr. D. FRANCISCO F. MORENO.
Oficinas: Florida 112 1|2 primer piso alto.

SECCION INCENDIOS
Inspector—Sr. D. GUILLERMO SCHINDLER
Entre las condiciones jenerales de la póliza de esta Compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.
Esta Compañia ofrece los premios siguientes:
Pesos fts. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
" " 20 á la segunda " " " " "
" " 20 á la primera pipa de agua
" " 4 á cada una de las cinco pipas siguientes
} que concurran al incendio.
de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion premiosa con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA
Por Decretos Superiores de los Exmos. Gobierno Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el rejistro público, esta Compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establecen sus pólizas.
Por mas pormenores, y para contratar seguros, ocurran á la Direccion Jeneral—Piedad 118, altos

TRAMWAY 11 DE SETIEMBRE
Buenos Aires, Mayo 1º de 1870. *

SALIDAS DE TRENES DE LOS DOS ESTREMOS DE ESTA VIA

ESTACION PRINCIPAL — Calle de Belgrano esquina á la de Caridad.		AGENCIA CENTRAL — Calle de Cuyo número 34 y medio.	
1 A las	7	1 A las	7 40
2 "	7 40	2 "	8 20
3 "	8 20	3 "	9
4 "	9	4 "	9 40
5 "	9 40	5 "	10 20
6 "	10 20	6 "	11
7 "	11	7 "	11 40
8 "	11 40	8 "	12 20
9 "	12 20	9 "	1
10 "	1	10 "	1 40
11 "	1 40	11 "	2 20
12 "	2 20	12 "	3
13 "	3	13 "	3 40
14 "	3 40	14 "	4 20
15 "	4 20	15 "	5
16 "	5	16 "	5 40
17 "	5 40	17 "	6 20
18 "	6 20	18 "	7
19 "	7	19 "	7 40
20 "	7 40	20 "	8 20
21 "	8 20	21 "	9
22 "	9	22 "	9 40
23 "	9 40	23 "	10 20
24 "	10 20	24 "	11

* Con quince dias de anticipacion, se hará conocer al público el cambio que se verifique en las salidas de los carruajes.

FOTOGRAFIA
DE
ANTONIO POZZO
118—CALLE PIEDAD—118
En este establecimiento se hace toda clase de retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural.
PRECIOS MODICOS
En la misma casa se encuentra una gran coleccion
DE
RETRATOS
DE
Personajes y particulares de todas las Provincias

LA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CAPITAL: 2.000,000 DE PS. M|C.
FORMADA DE 1,000 ACCIONES DE DOS MIL PESOS (2,000 CADA UNA)

El dia 24 de Febrero de 1870 se reunieron en Asamblea General los accionistas y nombraron una Comision provisoria compuesta de los siguientes señores:
Presidente.......... Matias Sonder (hijo.)
Secretario.......... Lorenzo Berro.
Vocales............. Santiago Cordiviola.
" .... José Lorenzo Sobral.
" .... Francisco Multedo.
" .... Fernando Guerri.
" .... Francisco Gianello.
Promotor—JUAN RONCO.
Domicilio de la Compañia, calle del Perú número 290.
m7 6p.

LINIMENTO GENEAU
PARA
LOS CABALLOS

Unico tópico cuya accion pronta é infalible reemplaza al fuego y fricaciones dolorosas empleadas hasta la fecha.
Este nuevo agente no produce llagas ni peladuras durante el tratamiento etc.

Su aplicacion no ofrece ninguna dificultad, ni ocasiona dolor alguno á los caballos.

Depósito general en la Drogueria del Indio
308—RIVADAVIA—308